



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE
1982

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la Sesión.
- II Orden del Día.
- III Comisión General concedida a la Fundación "Nuestros Jóvenes".
- IV Clausura de la Comisión General
- V Aprobación del Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de Asentamientos Humanos (OLAVI).
- VI Discusión del Proyecto de Interpretación del Art. 41 de la Constitución Política del Estado (referente a los profesores que tienen dos cargos).
- VII Clausura de la Sesión.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE D
1982

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la Sesión.	4
II	Lectura del Orden del Día.	4
III	Instalación de la Comisión General, concedida a la Fundación "Nuestros Jóvenes".	4
	Intervención de la Sra. Silvia Barragán de Laufer, Jefe Nacional de la División contra el Uso Indebido de Drogas.	4 - 12
	Intervención del Dr. Jaques Laufer, Asesor del Ministerio de Salud Pública.	12 - 16
	Intervención de la Sra. Elsie Barragán de Moreano, Presidente de la Fundación "Nuestros Jóvenes".	16 - 21
IV	Clausura de la Comisión General.	21
	Intervención del H. Dávalos Dillon	21 - 23
	Intervención del H. Muñoz Herrería	23 - 24
	Intervención del H. Hurtado González	24 - 25
	Intervención del H. Loo Rivadeneira	25 - 26
	Lectura del Informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, sobre la inhabilidad del H. Patricio del Pozo, por haber sido Ministro de Bienestar Social.	27 - 28
	Intervención del H. Arosemena Monroy	29
	Intervención del H. Ayala Serra	29 - 31
	Intervención del H. Arosemena Monroy	31 - 32



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE D
1982

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Intervención del H. Lucero Bolaños	33 - 35
Intervención del H. Suárez Morales	35
Intervención del H. Vallejo Escobar	35 - 36
Intervención del H. Cueva Puertas	36 - 37
Intervención del H. González Real	37 - 38
Intervención del H. Vayas Salazar	38 - 39
Intervención del H. Valencia Vázquez	40
Intervención del H. Barragán Romero	40 - 42
Intervención del H. Vayas Salazar	42 - 43
Intervención del H. Tama Márquez	43 - 46
Intervención del H. Gallegos Domínguez	46 - 48
Intervención del H. Ayala Serra	48 - 51
Intervención del H. Mora Solórzano	51 - 53
Intervención del H. Baca Carbo	53 - 54
Intervención del H. Mora Solórzano	54
Se envía el caso del Dr. Patricio del Pozo, a la Comisión de Excusas y Calificaciones.	54
V 2do. Punto del Orden del Día.- Aprobación del - Convenio Constitutivo de la Organización Latinoa- mericana de Vivienda y Desarrollo de Asentamien- tos Humanos.- Lectura de los informes y del Con- venio.	54
Intervención del H. Dávalos Dillon, para solici- tar la reconsideración del Art. 65 de la Ley Or- gánica de la Función Legislativa.	54 - 55
Intervención del H. Hurtado González, para recla- mar sobre el conocimiento del acuerdo de solida- ridad con el pueblo palestino.	55 - 55

.../..



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. TREINTA Y NUEVE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE D
1982

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
	Continuación de la lectura de los documentos - correspondientes al Convenio de (OLAVI).	56 - 69
	Aprobación del Convenio.	69
	Intervención del H. Hurtado González, para soli- citar que se cambie el Orden del Día.	69
	Intervención del H. Arosemena Monroy, sobre el Orden del Día.	70
	Intervención del H. Lucero Bolaños, sobre el - Orden del Día.	70 - 71
VI	3º Punto del Orden del Día.- Discusión del Pro- yecto de Decreto de Interpretación del Art. 41 de la Constitución Política del Estado.- (so - bre los profesores que tienen dos cargos).	72
	Lectura de los Informes de Mayoría y de Minoría.	72 - 73
	Intervención del H. Arosemena Monroy	74
	Intervención del H. Huerta Rendón	75 - 76
	Intervención del H. Lucero Bolaños	76 - 78
	Intervención del H. Loor Rivadeneira	78 - 81
	Intervención del H. Saltos Camposano	81 - 82
	Intervención del H. Ayala Serra	82 - 83
	Intervención del H. Carrera del Río	83
	Intervención del H. Clavijo Martínez	83 - 84
	Intervención del H. Barragán Romero	84 - 87
	Intervención del H. Ayala Serra	87 - 91
	Se aprueba el Proyecto en Primera.	92
VII	Clausura de la Sesión.	92

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta - días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor Ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas cinco minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo y el señor Licenciado Juan Quezada Silva, Secretario y Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:-----

Armijos Valdivieso Rafael
 Arosemena Monroy Carlos J.
 Ayala Serra Julio Oswaldo
 Baca Carbo Raúl
 Barragán Romero Gil
 Bowen Cavagnaro Ricardo
 Burneo Burneo Vicente
 Caicedo Andino Hugo
 Callejas Chiriboga Gonzalo
 Carrera del Río Aurelio
 Cisneros Donoso Rodrigo
 Clavijo Martínez Ezequiel
 Córdova Gaybor Víctor H.
 Córdova Malo Arturo
 Coronel Illescas Adolfo
 Cueva Puertas Pío Oswaldo
 Chamoun Saker Juan
 Chica García José
 Chiriboga Guerrero Jorge
 Dávalos Dillon Pablo
 Daza Palacios Francisco
 Esparza Fabiany Walter
 Espinoza Valdivieso Severo
 Estrada Arboleda José
 Falquez Batallas Carlos



Félix Navarrete Nelson
 Gallegos Domínguez Camilo
 Garrido Jaramillo Edgar
 Gavilánez Villagómez Luis A.
 González Real Gonzalo
 Huerta Rendón Raúl Clemente
 Hurtado González Jaime
 Kubes Weingart Vilem
 Lara Quiñónez Antonio
 Loor Rivadeneira Eudoro
 Lucero Bolaños Wilfrido
 Llerena Márquez Carlos J.
 Márquez Moreno Rafael
 Mejía Montesdeoca Luis
 Moeller Freile Heinz
 Mora Solórzano Medardo
 Mosquera Murillo Pepe M.
 Muñoz Herrería Luis
 Navarrete Paredes Carlos
 Nicola Loor Gabriel
 Nevares Rojas Vicente
 Ollague Córdova Cleómedes
 Orbea Rubio Edgar
 Ortíz Gudberto Sigifredo
 Pilo-País Argüello Heriberto

.../..

.../..

Pico Mantilla Galo	Valdivieso Egas César
Plaza Chillambo Gilberto	Valencia Vázquez Manuel
Proaño Maya Marco A.	Vallejo Escobar Fausto
Rivas Ayora Eduardo	Vayas Salazar Galo
Rosero Sánchez Maximiliano	Velín Rivadeneira Tomoteo
Saltos Campozano Jorge	Yanchapaxi Cando Reinaldo
Suárez Morales Rodrigo	Zambrano García Jorge
Tama Márquez Juan	

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego se sirva pasar la lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- HH. señores Legisla-
dores:-----

ABAD PRADO CID AUGUSTO.- Ausente.-----

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Presente.-----

AROSEMENA GOMEZ OTTO.- Ausente.-----

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.- Presente.-----

AYALA SERRA JULIO.- Presente.-----

BACA CARBO RAUL.- Presente.-----

BARRAGAN ROMERO GIL.- Presente.-----

BOWEN CAVAGNARO HECTOR RICARDO.- Presente.-----

BURNEO VICENTE.- Ausente.-----

CAICEDO ANDINO HUGO.- Presente.-----

CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO.- Ausente.-----

CARRERA DEL RÍO AURELIO.- Presente.-----

CHAMOUN SAKER JUAN.- Ausente.-----

CHICA GARCIA JOSE.- Presente.-----

CHIRIBOGA GUERRERO JORGE.- Ausente.-----

CISNEROS DONOSO RODRIGO.- Ausente.-----

CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL.- Presente.-----

CORDOVA GAYBOR VICTOR HUGO.- Presente.-----

CORDOVA MALO ARTURO.- Presente.-----

CORONEL ILLESCAS ADOLFO.- Ausente.-----

CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO.- Ausente.-----

DAVALOS DILLON PABLO.- Presente.-----

DAZA PALACIOS FRANCISCO.- Ausente.-----

EZPARZA FABIANY WALTER.- Ausente.-----

ESPINOZA VALDIVIESO SEVERO.- Presente.-----

.../..

.../..

ESTRADA ARBOLEDA JOSE.- Presente.-----
FADUL SUAZO JORGE MILTON.- Ausente.-----
FALQUEZ BATALLAS CARLOS.- Presente.-----
FELIX NAVARRETE NELSON.- Presente.-----
GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO.- Presente.-----
GARRIDO JARAMILLO EDGAR.- Ausente.-----
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS ANTONIO.- Presente.-----
GONZALEZ REAL GONZALO.- Presente.-----
HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE.- Ausente.-----
HURTADO GONZALEZ JAIME.- Ausente.-----
KUBES VILEM.- Presente.-----
LOOR RIVADENEIRA EUDORO.- Ausente.-----
LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO.- Ausente.-----
MARQUEZ MORENO RAFAEL.- Presente.-----
MEJIA MONTESDEOCA LUIS.- Ausente.-----
MOELLER FREILE HEINZ.- Ausente.-----
MORA SOLORZANO MEDARDO.- Presente.-----
MOSQUERA MURILLO PEPE MIGUEL.- Ausente.-----
MUÑOZ HERRERIA LUIS ERNESTO.- Ausente.-----
NAVARRETE PAREDES CARLOS.- Presente.-----
NICOLA LOOR GABRIEL.- Ausente.-----
NEVAREZ ROJAS VICENTE.- Presente.-----
OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES.- Ausente.-----
ORBEA RUBIO EDGAR.- Ausente.-----
ORTIZ GUDBERTO.- Ausente.-----
PICO MANTILLA GALO.- Ausente.-----
PILO-PAIS HERIBERTO.- Presente.-----
PLAZA CHILLAMBO GILBERTO.- Presente.-----
PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO.- Ausente.-----
RIVAS AYORA EDUARDO.- Ausente.-----
ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO.- Ausente.-----
SALTOS CAMPOZANO JORGE.- Ausente.-----
SUAREZ MORALES RODRIGO.- Presente.-----
TAMA MARQUEZ JUAN.- Presente.-----
TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR.- Ausente.-----
VALDIVIESO EGAS CESAR.- Ausente.-----
VALENCIA VAZQUEZ MANUEL.- Presente.-----

.../..

.../..

VALLEJO ESCOBAR FAUSTO.- Presente.-----
VAYAS SALAZAR GALO.- Ausente.-----
VELIN TIMOTEO.- Presente.-----
YANCHAPAXI CANDO REINALDO.- Presente.-----
ZAMBRANO GARCIA JORGE.- Presente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, costate el quórum por favor.
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están en la Sala, treinta y seis HH. Legisladores.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum, instalamos la sesión.- Sirvase, señor Secretario, leer el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- 1º.- Comisión General para recibir a la Fundación "Nuestros Jóvenes", División Contra el Uso Indebido de las Drogas.- 2º.- Aprobación del Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de Asentamientos Humanos (OLAVI).- 3º.- Discusión del Proyecto de Decreto de Interpretación del Artículo 41 de la Constitución Política del Estado; y,.- 4º.- Segundo Debate de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (continuación).- Este fue el Orden del Día, señor Presidente.-----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nos instalamos en Comisión General, para escuchar a la Fundación "Nuestros Jóvenes".- Tienen ustedes la palabra.-----

INTERVENCION DE LA SEÑORA SILVIA BARRAGAN DE LAUFER, JEFE NACIONAL DE LA DIVISION CONTRA EL USO INDEBIDO DE DROGAS.- Señor Presidente, y señores Legisladores; antes de nada, quiero agradecer a esta H. Cámara de Representantes, por habernos brindado la oportunidad de exponer antes esta Comisión General. Hemos pedido ser atendidos en esta

.../..

.../..

Comisión General, porque estamos conscientes, señores Representantes, de que ha llegado el momento de que se analice a través de un estudio serio, las Leyes que rigen la fármaco-dependencia en nuestro país. Ninguno de los Legisladores aquí presentes, pueden considerarse al margen del problema: hijos, familiares o amigos de los hijos, se encuentran problemente rozando el problema o inmersos en él. Y yo aquí, como Jefe Nacional de Prevención del Uso Indebido de Drogas, he palpado el problema que aqueja a nuestra juventud, en el tiempo en que estoy ocupando este delicado cargo. No vengo aquí para utilizar un tono alarmista, quiero solamente presentarles un punto de vista de la realidad, quizá el menos conocido pero el más inquietante de todos, para orientarles en las modificaciones de las Leyes, que nos permitan llegar a ser, no digamos justos, sino eficaces. Señores Representantes, como Coordinadora de los programas en este campo a nivel nacional, me encuentro en esta Cámara, para presentarles la labor que hemos realizado durante dos años, y pedirles que se tome en cuenta la necesidad de legislar el objeto de nuestro trabajo; porque las Leyes vigentes, en tratamiento y rehabilitación son obsoletas y dejan mucho que desear; y en prevención, no han sido todavía reglamentadas. Señor Representantes, quisiera permitirme presentarles primero, datos cuantitativos del problema. Es necesario conocer este aspecto frío y estadístico, porque nos permitirá presentarles así la evolución del fenómeno de la fármaco-dependencia en nuestro país. Los datos que les voy a presentar en estos momentos, han sido extraídos de una encuesta, es la División Nacional contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes, de la Procuraduría General del Estado, a la que pertenece esta Jefatura Nacional que estoy representando. Me permiten leerles: En Guayas se aplicó la encuesta en adolescentes y jóvenes de doce a dieciocho años. La muestra fue de cuatro mil setenta y tres estudiantes, en una población global de cincuenta y siete mil estudiantes. Encontramos, señores Representantes, que después del alcohol y el tabaco, que son drogas socialmente aceptadas, veintiún mil seiscientos sesenta y seis estudiantes utilizan pastillas tranquilizantes; catorce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, han usado pastillas estimu

.../..

.../..

lantes; catorce mil doscientos ochenta y siete, inhalantes volátiles; once mil ciento cuarenta y siete, cocaína, marihuana; esto para la Provincia del Guayas.- En la Provincia de Esmeraldas, la encuesta se realizó a fines del año pasado, y llegó a los siguientes resultados: La muestra fue de mil ochocientos sesenta y seis estudiantes, conforme al diseño del Guayas, los datos obtenidos, reflejan también que la droga que se encuentra en tercer lugar, son las pastillas tranquilizantes. Si nosotros consideramos la edades en que incide más el uso indebido de drogas, nos daremos cuenta de que de uno de cada dos estudiantes, han estado en contacto con las drogas. Señores Representantes, esto es muy en resumen, el problema de la droga en dos de nuestras provincias. Pero quiero llamar la atención, señores Representantes, que se trata de la población estudiantil; es decir, jóvenes que tienen situaciones personales, familiares y sociales, equilibradas. Entonces qué diremos de aquellos, señores Representantes, que no tienen la oportunidad de los estudios. Qué diremos de aquellos que no tienen una familia estructurada o que viven en situaciones sociales totalmente inhumanas. Quisiera presentarles los resultados obtenidos de un diagnóstico realizado por el doctor Jacques Laufer, entonces Consultor de la Organización Panamericana de la Salud. En el Centro de Detención Preventiva en Quito, durante las batidas realizadas mensualmente, el diez por ciento lo son por problemas de drogas. Ustedes saben que el grupo mayoritario de los detenidos, son justamente aquellos chicos que pertenecen a las clases desfavorecidas de la sociedad, y en donde la reincidencia es altísima. La INTERPOL en Quito, nos informa que la situación actual en el país y sobre todo en la ciudad de Quito, se deteriora cada vez más, sobre todo en lo que se refiere a la eficacia de los sistemas de tratamiento y rehabilitación. Se juzga la tasa de reincidencia y de recaptura, al cincuenta por ciento. Esto quiere decir, señores, que de los detenidos, uno generalmente es conducido nuevamente a estos Centros de Detención Preventiva, por consumo de drogas. La evolución la notamos también en los Hogares del Ministerio de Bienestar Social, Hogares de Tránsito y Hogares de Observación. En este lugar, el 1979, se recibía un once por cien

.../..

.../..

to de jóvenes por problemas de drogadicción; en 1981, ese porcentaje ha aumentado al veinte y seis por ciento, señores, en dos años el porcentaje ha doblado. Señores Legisladores, estos datos son en realidad la expresión fría y cruel de una realidad de la que todos aquí deberíamos estar conscientes. Pero si combinamos estas estadísticas con los datos que nos presenta la prensa nacional en estos dos últimos meses, nos daremos cuenta de la realidad humana del problema. Me permitiré leer unos titulares que aparecen en los diarios de este país.- "El Expreso" - del 2 de septiembre, dice lo siguiente: "Las Acacias bajo el humo de la Marihuana".- "Denuncias por la proliferación de desadaptados en diferentes sitios de la urbe porteña. En Las Acacias drogadictos cometen toda clase de atropellos en perjuicio de los moradores de ese importante lugar ciudadano. A partir de las diecinueve horas de la noche y los fines de semana, los mozalbetes ingieren licor, fuman marihuana, y una vez en trance hacen de las suyas.- En "El Tiempo", se lee: "Menores detenidos por consumir drogas", ya no en el Guayas, sino en Manabí, el 14 de septiembre.- En el diario "Hoy", hay un interesantísimo estudio que nos dice que: "Existe un gran consumo de pastillas tranquilizantes en Quito". Se ha hecho una investigación, señores Representantes, según la cual los médicos clínicos de diferentes especializaciones, recetan estos psicofármacos a sus pacientes, además del tratamiento respectivo; y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es el órgano que produce el mayor número de recetas de este tipo. Estos datos han sido confirmados por las boticas y farmacias de la ciudad. Muchos farmacéuticos cuentan que, por día ellos venden de veinte a sesenta pastillas de tranquilizantes. Otro de los diarios nos informa que: "Consumidores de drogas fueron detenidos". "El 1º de agosto de 1982, diecisiete ciudadanos que se encontraban en los barrios de San Juan, La Tola, El Dorado, San Diego, consumiendo marihuana y portando dicha droga. La INTERPOL afirma que en esta ocasión, el número de traficantes y consumidores de drogas ha aumentado en la ciudad de Quito.- "El Telégrafo" de Guayaquil, presenta un titular: "Droga en los Planteles". "En torno de los centros educativos merodean sujetos que ofrecen las drogas a los niños

.../..

.../..

y adolescentes.- Más adelante, "Ultimas Noticias".- "La Ermita azotada por ladrones y drogadictos y montones de basura. La Ermita, el barrio que forma parte de Quito antiguo colonial, han surgido grupos de fumones -dice el diario- que mantienen en constante tensión nerviosa al vecindario. El peligro es grande y especialmente los padres que sufren por sus hijos". El mismo mes de agosto, se lee en el diario "Hoy", "Gran parte de la actividad nocturna en Quito es ilícita".- En "El Tiempo". "Se hace necesario control del uso de Estupefacientes". "El desempleo favorece al consumo de las Drogas", en el diario "Hoy". Y esto, señores Representantes, no es sino una mínima parte de lo que ha salido en la prensa nacional en estos dos últimos meses, sobre el uso de drogas, sin mencionarles las actividades ilícitas de tránsito. Entonces, señores Representantes, cuando organismos nacionales, a través de estudios e investigaciones llegan a la conclusión de que el fenómeno ha evolucionado agravándose. Cuando la Organización Panamericana de la Salud, aplicando un índice, determina el diez por ciento de la población ecuatoriana, como necesitada de rehabilitación, por droga de alcohol; y cuando en la prensa nacional no deja de manifestarse los diferentes aspectos del problema; quiere decir, señores Representantes, que estamos ante una necesidad. De los datos de prensa, de las estadísticas, se desprende la necesidad de la prevención. Pero qué es la prevención?. Es ese conjunto, esa creación de ese conjunto de condiciones que permiten promover el bienestar de las personas; es desarrollar actividades que en primer lugar les permitan el crecimiento personal de los individuos; y en segundo lugar, permitan reforzar las situaciones del medio comunitario, para poder apoyar, anticipar, evitar y prevenir el consumo de drogas. Señores Representantes, esta prevención, como lo acabo de definir, no se encuentra tampoco reglamentada en nuestra Ley. Cómo, señores Representantes, entonces vamos a lograr que nuestros jóvenes y la población en general, evite la droga o no se sienta tentada por ello, a pesar de que encuentre disponible en el mercado?. Aparentemente podríamos decir que la respuesta es sencilla. Hacer del joven entonces un individuo consciente, capaz de evaluar sus necesidades, satisfacerlas a través de

.../..

.../..

un proceso de decisión, en base de un conocimiento cabal de lo que es bueno para él. Hacer prevención, sería entonces también brindarle al joven una gama de opciones que le permita satisfacer lo que satisface con la droga, brindándole una buena infraestructura cultural, recreacional, deportiva; incluyendo dentro del pênsum de estudios, materias recreativas que la enseñen a utilizar su tiempo libre positivamente. Hacer prevención sería entonces, señores, crear centros juveniles, que permitan orientar a la juventud en esta búsqueda justamente de alternativas a la droga. Hacer prevención, es también intervenir en las condiciones sociales del joven y de su familia, para ayudarles a resolver sus problemas de stress, que le permitan justamente un control mayor de sus vidas, para prevenir el consumo de drogas. Señores Representantes, quién, qué institución se responsabiliza de estas acciones?. En la Ley no se reglamenta tampoco esta realidad. Como ustedes podrán haberse dado cuenta, estas acciones son de carácter integral, por lo tanto, todas las instituciones del Estado, están obligadas a llevar adelante la acción preventiva. Pero estas acciones aisladas de las instituciones, necesitan ser integradas dentro de un proceso preventivo, necesita una organización, un organismo del Estado, coordinar estas acciones, y darles la fuerza de la eficacia que debería tener la prevención del uso indebido de drogas. Señores Representantes, hace dos años, no existía en este país, un organismo que se haya responsabilizado con conciencia, de la coordinación de las actividades preventivas de las diferentes instituciones del Estado. Pero hace dos años, gracias a la intervención del señor Procurador del Estado, doctor Nicolás Parducci Sciacaluga se creó el Departamento de Prevención del Uso Indebido de Drogas, en la División Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes. En la práctica, esta Jefatura Nacional de Prevención, ha venido desarrollando la función de coordinadora. Señores Representantes, es necesario reforzar entonces la Ley, la acción de este organismo coordinador. Esta institución, con valentía, puesto que ha sido muchas veces atacada, ha llevado su labor adelante durante dos años; y en diez provincias del país, en donde actualmente existen Jefaturas Provinciales de Prevención; y va a exis

.../..

.../..

tir todavía una más en Gálapagos, y la otra al Norte. Las diferentes instituciones conocen de nuestra labor y de nuestro espíritu preventivo. La Comisión "Escuela para Padres", el Instituto Nacional del Niño y de la Familia, DINADER, los diferentes Ministerios: de Educación, Salud, Bienestar, Gobierno, Finanzas, SENDIP; todos ellos han estado siendo coordinados con nosotros en esta labor. Nuestra acciones, señores, abarcan los campos de la investigación; hemos partido de un Plan Nacional, que ha sido aprobado por el señor Presidente de la República, el 14 de diciembre de 1981; y se ha organizado una serie de actividades, además de la investigación inicial de la que hablé al principio, seminarios realizados en El Oro, en Imbabura, en Guayas, en Píchincha, en Loja, Manabí, Los Ríos, dirigidos a Directores de Escuelas, a padres de familia, a estudiantes universitarios, a Trabajadoras Sociales y a los diferentes funcionarios de los Ministerios; porque creemos que todos los profesionales desde su respectiva profesión, deben hacer prevención. Hemos trabajado también auspiciando a grupos juveniles con intereses recreativos. Son ellos los que van a orientar a nuestros jóvenes y a nuestros niños, en su elección de alternativas. Hemos trabajado también apoyando a DINADER en sus actividades recreativas, a Comisión Escuela para Padres. También estamos capacitando a grupos de funcionarios; porque, señores Representantes, queremos instalar en cada una de las provincias, equipos permanentes de trabajo. Esto en la Ley no está reglamentado, porque la coordinación a este nivel siempre queda a nivel político, y no a nivel ni operativo ni programático. Se acabó de clausurar el Seminario-Taller de Información y Fortalecimiento Institucional, aquí en la ciudad de Quito, y asistieron personas de los diferentes Ministerios. Ellos han iniciado un estudio consciente de la etiología de la fármaco-dependencia, dándole un enfoque preventivo para poder desarrollar las actividades en sus provincias; y así volverse agentes multiplicadores de la prevención. Entonces, como ustedes han podido darse cuenta a lo largo de mi exposición, la prevención no es una acción que se puede improvisar. Muchos de los países más adelantados que nosotros en el problema, pero también en su solución, han debido dar una serie de pasos errados; y ustedes podrán recordar la campaña que se reali-

.../..

.../..

zó los años sesenta, para evitar el consumo de alcohol y tabaco; y ustedes saben que los efectos fueron negativos; porque la campaña se llevó a través de una información exagerada, que no reflejaba la realidad. Entonces, se ha comenzado a hacer algo a nivel preventivo, pero queda muchísimo por hacer, porque no se puede hacer prevención, si no se reglamenta y no se fortalece al organismo que en la práctica ha tomado cartas en el asunto. Tenemos que reforzarlo a nivel legal, presupuestario, administrativo, orgánico. Tampoco se puede hacer prevención, señores, cuando existen múltiples dificultades en la coordinación institucional. Cambios de Ministros, cambios de jefes de departamentos, impiden la labor coordinadora, esto también debe ser reglamentado en la Ley, los mecanismos y niveles de coordinación institucional en este campo. No se puede hacer prevención cuando el máximo organismo de planificación del Estado, CONADE, no ha considerado como prioritario la prevención del uso indebido de drogas. Creo que debemos considerar al programa de prevención del uso de drogas, como el décimo programa de Gobierno, y se debería responsabilizar para su ejecución a la Procuraduría General del Estado, ya que en la práctica está realizando las acciones. Y aquí unas palabras de agradecimiento y felicitación al señor Procurador del Estado, que con su sensibilidad humana ha sabido mantener en alto la bandera de la prevención; que ha motivado durante dos años a funcionarios que hemos venido trabajando en este campo, para lograr que los individuos de la comunidad ecuatoriana, logren un mayor control sobre sus vidas, ayudándolos a prevenir el uso indebido de drogas. Es necesario que termine, señores Representantes, explicando que esta Jefatura Nacional de Prevención, se encuentra también coordinando las actividades en tratamiento y rehabilitación, con los diferentes Ministerios del país. Estamos tratando de que se haga realidad la estructura, la infraestructura en este campo; y quisiera nombrarles únicamente que pronto tendremos dos Centros Especializados: el uno por la orientación, diagnóstico y tratamiento ambulatorio; y el otro para tratamientos especializados institucionales. Me gustaría, antes de agradecerles por haberme escuchado, darle al señor Presidente, los diferentes docu -

.../..

.../..

mentos, para que sean estudiados en una Comisión, y que permitan orientar el estudio de las Leyes que debe reglamentar el campo de la fármaco-dependencia en el país.- Gracias.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR JACQUES LAUFER, ASESOR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.- Señor Presidente y señores Legisladores; es -
toy aquí en calidad de Asesor del Ministerio de Salud Pública, encargado de los problemas terapéuticos de los toxicómanos, que quisiera describirles brevemente las características principales del sistema de tratamiento para los jóvenes consumidores de drogas, que este Ministerio está realizando en Quito; y quisiera pedirles el apoyo de la Ley, para que este sistema funcione de la mejor manera posible. Para definir este sistema, el Ministerio toma en cuenta tres factores: Primero, las causas de la toxicomanía. La toxicomanía es fenómeno complejo que pone en interacción cuatro realidades: una realidad orgánica, una realidad psicológica, una realidad física y una realidad socioeconómica. Algunos han querido hacer de la toxicomanía un aspecto puramente orgánico y no han visto la importancia de la familia, - la expresión de la miseria económica; y no han comprendido la importancia del factor afectivo. La droga marca siempre en diferentes grados estas cuatro realidades. Segundo.- Los Tratamientos. Los conocimientos científicos actuales, ofrecen hoy en todo y por todo, tres formas de tratamiento: a) Los tratamientos medicamentosos, de una utilidad evidente en ciertos casos, no obstante, estos tratamientos en el público tienen un aspecto místico, mágico. Se trata de la idea simple, que con una droga se puede combatir otra droga, sin que la persona tenga ningún esfuerzo que hacer. Una segunda clase de tratamiento, son los tratamientos sicoterapéuticos. Una vez el organismo libre de su deseo químico de droga, queda el deseo psicológico libre de su deseo químico de droga, queda el deseo psicológico del joven para la droga. Este deseo se construye en la infancia y adolescencia del joven, en sus relaciones con los padres de familia; en los problemas personales de los padres a través de los traumatismos, de las frustraciones, de las ansiedades que el joven ha conocido. Tales pacientes buscan, a través de la droga, soluciones a sus problemas personales, su depresión, su agresividad, culpabilidad, fracaso, decepciones, etc. El tercer tipo de tratamiento

.../..

.../..

que tenemos actualmente en el mundo, son los tratamientos institucionales; muchos casos de toxicomanía no pueden ser tratados ni por una desintoxicación física sola, ni por sicoterapia sola; en muchos casos el joven tiene que ser ubicado en una institución especializada. La experiencia internacional, no obstante, ha enseñado que el medicamento impersonal, la internalización siquiátrica del niño y del adolescente, han dado resultados más bien negativos. En consecuencia, institutos especializados un poquito en todas partes del mundo, han sido creados para poder contestar a esta problemática específica. El tercer tipo de datos que el Ministerio de Salud Pública ha utilizado para definir su sistema de tratamiento, son las características de los consumidores de drogas en el Ecuador. Con los datos de la Organización Mundial de la Salud, de la DINACTI, de la DINACFE, se ha podido separar en dos grupos principales a los jóvenes consumidores de droga en el Ecuador. Podemos decir que a un extremo hay jóvenes cuya estructura familiar no existe, porque no ha podido organizarse de manera estable. Por ejemplo, el esposo ha abandonado en muchos casos, a la madre desde mucho tiempo, a veces luego de una relación efímera, la madre tiene que pasar la mayor parte de su tiempo fuera del hogar, con el objeto de trabajar para satisfacer a las necesidades económicas del hogar, mientras que el niño se encuentra a manos de terceras personas o de una abuelita demasiado vieja; vive emocionalmente dividido entre la nostalgia y el gran vacío por la ausencia de su padre, y entre sus deseos frustrados de estar más cerca de una madre ausente por el peso económico que tiene que sostener. A veces con el afán de ayudar a su madre, se dedica a uno de esos trabajos infames en los cuales él pasa más tiempo sobre un zapato, que sobre un libro escolar. Rápidamente su escolaridad se resiente, la depresión, la soledad aumentan; sus compañeros y los inhalantes le permite a veces brevemente obtener algo de calor de su madre ausente, y le permite imaginar lo que hubiera sido su vida, si conociese a este hombre, su papá. En otro extremo, existen jóvenes cuya estructura familiar está constituida, pero no obstante, los padres con conflictos importantes, necesitan la toxicomanía de su jo-

.../..

.../..

ven, para no separarse. Esos jóvenes, a veces siguen normalmente sus estudios, tienen relaciones múltiples, pero no pueden independizarse de sus padres. Estos dos grupos, pensamos nosotros, no corresponden específicamente a familias ricas o pobres. Al existir la heterogeneidad, el Ministerio de Salud Pública, ha sacado como conclusión, que no era posible tratar de la misma manera a estos jóvenes. En efecto, cómo realizar un tratamiento ambulatorio con un joven que vive en la calle prácticamente?. Cómo pensar por ejemplo, en internar a un joven haciéndole arriesgar sus estudios en los que logra un cierto éxito?. El Ministerio de Salud Pública, entonces ha definido un sistema terapéutico que tiene tres componentes principales: El primero, es un servicio médico sicopedagógico, es decir un servicio que queremos ubicar en Quito, y tendrá como función principal, el examen de todos los casos conocidos por las instituciones como INTERPOL, como los hospitales, etc. La orientación de estos casos hacia tratamientos más idóneos, y asumir, eso es una función importante, los tratamientos ambulatorios médico-sicopedagógico. Este internado será encargado de los tratamientos institucionales, e intervendrá cuando la estructura familiar está ausente, cuando la patología del joven es grave, cuando son necesarios medios escolares y profesionales de rehabilitación. Este internado será el resultado de una cooperación mixta; es decir, que el Ministerio de Salud Pública tomará a cargo la supervisión general del internado, y más especialmente los tratamientos. La Fundación "Nuestros Jóvenes" asumirá la gestión administrativa y participará con material y personal en las actividades de rehabilitación. Y finalmente, la Procuraduría General del Estado, se encargará de los aspectos de coordinación interministerial. Este internado quiere, y es importante obedecer a un principio terapéutico general. No se puede ayudar a un joven cuyo problema actual es precisamente el resultado de frustraciones y sufrimientos, aumentando sus frustraciones y sufrimientos. No se puede tratar a un joven cuyos problemas han sido creados porque ha sido rechazado, desvalorizado, desvalorizándose y rechazándole. El fracaso completo de la prisión, por ejemplo, está demostrado en la forma que priva e -

.../..

.../..

inferioriza al joven. Para que un joven cambie, entonces hay que darle; y darle significa darle el calor humano, ayudarlo materialmente y darle cuidado y formación. A este nivel, las palabras no son suficientes, un medicamento impersonal no es todo, se necesitan actos, y estos actos, el internado precisamente puede darles a través de sus tres sectores, que quisiera describir brevemente. El internado tiene un sector educativo, eso significa que el joven va a vivir en este internado, tanto de día como de noche y a veces varias semanas sin salir del internado; él va a vivir con otros jóvenes, pero también con otros adultos que van a cumplir por él una función bien precisa, la de reemplazar no a sus padres, pero a las principales funciones familiares que su familia no ha podido cumplir. El joven tiene entonces que poder entrar en relación con figuras adultas que van a cumplir con un rol de padre, de madre, sustitutivo y parcial. El va a vivir, entonces, en un grupo de jóvenes, con uno o dos adultos, sus educadores. El educador del grupo va a organizar todos los aspectos prácticos de la vida del joven en la institución: las levantadas, la preparación del desayuno, la necesidad de ordenar el cuarto, etc. etc. En el grupo educativo, el joven encuentra un adulto a la vez padre y madre, siempre una imagen parcial de los dos; cuyo auxiliar con el cual identificarse, que él puede querer, desear, odiar. El joven tiene que poder encontrar en estas personas, una presencia afectiva, un mediador, un confidente, un representante de las exigencias de la realidad exterior. Pero además de vivir cariñosamente, pero firmemente, el educador tiene que ser un profesional que observe, analice, se esfuerce para entender los problemas al joven. Estas informaciones serán útiles durante las reuniones de equipo, cuando los diferentes profesionales analicen juntos la situación de este joven, a fin de tomar las medidas que son las mejores para la solución de su problema. El segundo sector del internado, será un sector escolar y de preformación, porque este sector tiene como funciones principales, el permitir a los jóvenes todavía de edad escolar, continuar sus estudios en el internado, de la manera más completa posible. Permitir que los niños que tienen atraso escolar, lograr igualarse; permitir una preformación profesional en talleres de electricidad, de carpintería,

.../..

.../..

mecánica, etc., permitir una terapia ocupacional. El tercer sector de este gran internado, será evidentemente el sector terapéutico. La influencia ejercida por los sectores educativos y escolares, es positiva generalmente; pero en un buen número de casos esta influencia no es suficiente, y medios especializados son necesarios para reducir los síntomas que presentan estos jóvenes. Este internado será asumido por el equipo profesional del servicio ambulatorio, y eso de manera ambulatoria también. El tercer componente va a ser el Hospital Siquiátrico, para los casos que en realidad son pocos creemos, que necesitan verdaderamente de una desintoxicación física. Yo creo haber podido describir así más o menos, el proyecto que el Ministerio de Salud Pública está llevando a cabo. Quisiera darle la palabra a la señora Presidenta de la Fundación "Nuestros Jóvenes".-----

INTERVENCION DE LA SEÑORA ELSIE BARRAGAN DE MOREANO, PRESIDENTA DE LA FUNDACION "NUESTROS JOVENES".- Señor Presidente, HH. Legisladores; mis primeras palabras son de agradecimiento por habernos brindado la oportunidad de recibirnos en esta H. Cámara de Representantes, para exponerle al pueblo ecuatoriano, algunos de los aspectos de un problema tan grave, como acaban ustedes de escuchar de los exponentes anteriores. La institución que presido, se llama "Nuestros Jóvenes", es una institución privada, es una institución que trata de ayudar en los programas del Gobierno, específicamente en este segundo componente, de un sistema de tratamiento para muchachos con problemas de drogadicción, como acaba de exponer el doctor Jacques Laufer. "Nuestros Jóvenes", está representado por numerosas instituciones femeninas y masculinas también. Nació de una idea de las Damas del Colegio de Médicos de Píchincha, y luego se han agrupado a ella numerosas instituciones entre las cuales voy a nombrar a las Damas del Club de los Rotarios, a las Damas de los Leones, Damas de Abogados, Damas del Roperero Narcisa de Jesús, Damas Israelí - tas, Damas de la Colonia Guayaquileña, SEGESVOL, que es el Secretariado General de Voluntariado Femenino, el Comité de Coordinación de los Organismos Femeninos y de Asesoría, que funcionan conjuntamente con la Oficina de la Mujer, APES, que es Asociación para Enfermos Síquicos, el Movimiento Familiar Cristiano y muchas otras. Las personas que representamos a estas va -

.../..

.../..

riadas instituciones, y que integramos esta Fundación, consideramos un deber importante el ocuparnos por un problema que ataca por igual a jóvenes y a adolescentes de toda clase social, - sin distinción de nada, señores. Allí están ricos y pobres; allí están cultos e ignorantes; allí están humildes y poderosos. Señores Representantes, aquí estamos no para mover conciencias, sino para enseñarles y explicarles el sentimiento de solidaridad que nos une, para unir al pueblo ecuatoriano en ayuda a esta comunidad, que puede ser posiblemente en algún momento, el futuro de la Patria. Y queremos aunar esfuerzos para luchar contra ese tremendo mal en el cual han caído, en cuyas garras han caído muchos jóvenes de nuestra Patria. Para este propósito -como decía el doctor Laufer- nuestra Organización se halla empeñada en el establecimiento de un Internado Médico Sicopedagógico. No voy nuevamente a repetir el funcionamiento y la organización de este internado, porque el doctor Laufer ya lo ha explicado perfectamente. Para este propósito tenemos nosotros ya el ofrecimiento de un local donde funcionará el mismo, que nos va a ceder el Ministerio de Bienestar Social y Promoción Popular, cuyo Ministro el doctor Mancero Samán, nos lo ha ofrecido. Hemos tenido además, el apoyo de la señora Margarita Pérez de Hurtado, - Primera Dama de la Nación, quien asistió a una reunión inaugural, y nos permitió toda ayuda y nos dio su compromiso; también hemos tenido ayuda del señor Ministro de Salud, doctor Huerta Montalvo, con la aprobación de los Estatutos, que nos permite regirnos como una entidad jurídica, y que nos permiten trabajar bajo el amparo legal, a todos los componentes de nuestra Organización, "Nuestros Jóvenes". Señores Representantes, cuál es el objeto de nuestra presencia en esta H. Cámara?. En el concepto de los dirigentes de la Organización "Nuestros Jóvenes", creemos que son algunos. El primero, y ante todo, dirigir nuestra voz de alerta a los Representantes ecuatorianos y por medio de ustedes a todos los rincones de la Patria, señores, sobre un mal que aqueja a nuestra población, a nuestro país y que se está extendiendo como una verdadera mancha de aceite. Segundo, hacerles conocer de los planes que conjuntamente el Gobierno Nacional y las instituciones privadas estamos llevando a efecto,

.../..

.../..

bajo normas perfectamente establecidas, y bajo el amparo legal; luego solicitar a las instituciones, a las personas interesadas en el servicio a la comunidad, que aunen esfuerzos con nosotros, que no dispersemos esfuerzos con nosotros, que no dispersemos - esfuerzos, que no dispersemos energías; porque frecuentemente - esto ocurre cuando muchas personas e instituciones están traba- jando sobre un mismo fin. Y por fin, señores Representantes, - queremos alertar a ustedes para una revisión del sistema legal vigente en esta materia. Sobre este punto, yo entiendo que esto compete de modo exclusivo a la Cámara Nacional de Representan - tes, pero yo sí deseo mencionar algunas disposiciones sobre es- ta materia, que quisiera poner como ejemplo de lo que se debe - cambiar en nuestras Leyes. Me voy a permitir leer. En la Ley de Control y Fiscalización de Estupefacientes y Sustancias Sicotró- picas, expedida el 23 de diciembre de 1970, se dice en la parte que trata sobre los drogadictos, en el Artículo 24.- "Todo Agen- te Policial está obligado a detener a cualquier persona que pa- rezca hallarse bajo los efectos nocivos de algún estupefaciente o droga sicotrópica, debiendo conducirlo de inmediato a un hos- pital siquiátrico; y de no haberlo en el respectivo lugar, a un hospital general, con el objeto de que los médicos de dichas ca- sas de salud verifiquen si en verdad está bajo los efectos de - la droga". El Artículo 25 de la misma Ley, "condenaba a los dro- gadictos, en caso de negarse a seguir el tratamiento, a un año de prisión. Lapso en el que se les obliga a los tratamientos - respectivos". Eso sólo en 1974, que se modifica esta regla, y - se decide que "aquellos que se niegan a someterse a tratamiento serán internados obligatoriamente en una casa de salud por el - tiempo necesario para su rehabilitación". Está por demás, yo creo, el análisis de la Ley. Señores Representantes, cómo podemos en- viar a un muchacho drogadicto a un hospital siaquiátrico?, si - el mismo hospital se declara impotente para recibirlo, porque - no es un enfermo mental, a pesar de ser un drogadicto. Acabamos de oír la exposición del doctor Laufer, yo quiero solamente le- erles algunos criterios de algunos médicos siquiátras, en una - encuesta realizada por el doctor Laufer, en un estudio hecho - por él. El doctor Julio Endara, Director del Hospital San Lázaro

.../..

.../..

ro, hace resaltar el comportamiento difícil de los toxicómanos que en su hospital manifestaban una desadaptación completa. El hospital ha preferido rechazar este tipo de pacientes. El doctor Endara, expresa que "el toxicómano al no ser un enfermo mental, corre el riesgo de sufrir una descompensación psicológica". Por otro lado, como la marihuana no causa dependencia física, el tratamiento debe ser de tipo sicoterapéutico y no médico-siquiátrico. El doctor Buendía, Director del Hospital Sagrado Corazón, opina en cuanto a la desintoxicación pedida por la INTERPOL; "Para los consumidores de marihuana, que es ridículo hablar de desintoxicación, cuando el paciente en cuestión haya pasado un mes en la Cárcel". El doctor Juan Cruz Cueva, Director del Centro de Reposo San Juan de Dios, al referirse a tratamiento de toxicómanos en la Clínica Guadalupe de esta ciudad, para enfermos mentales, evoca una situación en la que "los amigos del paciente, pasaron largos momentos haciendo voluntariamente mucho ruido en el exterior de la clínica y lanzando drogas por encima de los muros". Además, cuenta un sinnúmero de casos de fugas con todas las complicaciones que eso acarrea. El doctor Castillo, opina que en el Centro de Prevención Preventiva, "estos muchachos son consumidores de dos tipos: estudiantes que estuvieron en una fiesta y que generalmente no recaen o no regresan; y segundo, los muchachos que pertenecen a las capas desfavorecidas de la sociedad. Este último grupo es más importante y presenta una reincidencia altísima". En general, señores Representantes, todos los médicos están de acuerdo en que a este tipo de población, a este tipo de patología se lo debe tratar en lugares especializados y no en hospitales psiquiátricos. Continuando someramente con la revisión de la Ley, quisiera preguntarles: Cómo se puede dar a un Agente Policial sin ninguna formación al respecto, el poder de detener a cualquier persona que parezca hallarse bajo el uso de estupefacientes?, si conocemos el grado de corrupción de algunos de los policías, su poca preparación, y si sabemos que en las batidas, en esas redadas de la INTERPOL, más del noventa por ciento de muchachos pertenecen a las capas pobres de la sociedad, y que generalmente no se los puede tampoco diferenciar entre un consumidor y un traficante; y un traficante que consume a la vez que trafica. De manera que estos chicos, este noventa por ciento, son ge-

.../..

.../..

neralmente dispuestos a un chantaje. Se abre con esto las puertas a un chantaje, señores Legisladores. Si analizamos un poco más detenidamente la Ley, debemos considerar que la Ley debe reglamentar una situación justa. En este momento la Ley es retrógrada, señores, porque en vez de obligar al Gobierno a buscar soluciones, creando un internado médico-sicopedagógico, como el que nosotros queremos ayudar, la Ley manda a estos usuarios a hospitales psiquiátricos, precisamente que no son lo mejor, y no se los acepta bien, y no se los trata bien. Señor Presidente, señores Representantes, lo que acabo de analizar constituye solamente un ejemplo de lo que se debe revisar. Yo entiendo que los organismos especializados de esta Cámara de Representantes, tienen que examinar bien estas Leyes y otras, y tienen que crear nuevas, sobre todo para ayudar a los muchachos drogadictos rehabilitados y que tienen que salir a sociedad, tienen que ir a trabajos y tienen que estar amparados por la Ley; porque si estos muchachos son rechazados, pueden caer en una nueva reincidencia. Señores Representantes, en esta época en que todos piden y pocos dan en beneficio del país, estamos nosotros que no venimos a solicitar ayuda, pero sí venimos a indicarles la magnitud de estos problemas. Naturalmente, entiendo que la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, tendrá que asumir la responsabilidad de elaborar un presupuesto especial para el próximo año, para que se atienda a esta importantísima rama de la sociedad. Quiero terminar con un pequeño mensaje cívico, señores Representantes: "A pesar de que en nuestra familia o entre nuestros allegados no exista un drogadicto, -señores Representantes, por favor les ruego que atiendan, es lo último que yo quiero decir. No pensemos... Me da mucha pena que algún Representante se ría en un momento como este, porque nosotros estamos hablando precisamente de cosas importantes para el futuro del país; posiblemente están conversando de otra cosa- A pesar les decía, de que en nuestra familia no exista, señores Representantes, no pensemos con un sentido egoísta y consideremos esto como un drama nacional, el drama de la drogadicción. Como hombres de Estado que vosotros sois, invocamos por último vuestra reflexión para la preservación de las generaciones futuras,

.../..

.../..

que en gran medida pueden ser destruidas por este flagelo.- Gra^ucias, señores Representantes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores representantes de la Fundación "Nuestros Jóvenes", a nombre de la Cámara Nacional de Representantes, quiero agradecer a ustedes por esta visita, El problema que habéis tratado, es uno de los problemas que estremece a la humanidad en estos momentos. Vuestras inquietudes y sugerencias serán profundamente estudiadas por la Comisión nombrada para el efecto; y la Cámara Nacional de Representantes, sabrá darles el valor que tienen las sugerencias de ustedes. Les agradezco por vuestra presencia.-----

- IV -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Concluimos la Comisión General.- Señor Secretario, el segundo punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Aprobación del Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamientos Humanos OLAVI.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario, el doctor Pablo Dávalos, pide la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Sobre el aspecto de la Comisión General, si usted me permite unos pocos minutos, le agradeceré.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Encantado doctor.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo realmente creo que ha sido esta una especial oportunidad, - la presencia de esta comisión que ha venido a tratar sobre un asunto de tanta importancia y que tiene una íntima relación - precisamente con el quehacer de la profesión médica en este - país, y de las profesiones paramédicas. No quiero extenderme, señor Presidente, en mayores elucubraciones y conceptos; pero sí creo, señor Presidente, que la Cámara de Representantes debe dar la importancia que este aspecto requiere. La drogadicción en nuestro medio, que parecía exótica y que realmente no preocupaba a la ciudadanía ni preocupaba tanto a los médicos, ha venido a constituir un problema que ya va tomando un carácter endémico. Estudiantes desde las escuelas de grados primarios,

.../..

.../..

los que venden confites, caramelos a las entradas de las instituciones, venden drogas frente a los colegios y universidades, se va haciendo costumbre en las reuniones inclusive, señor Presidente, de la sociedad mediana, baja y alta, utilizar drogas, desde la marihuana hasta otras drogas como la cocaína o la heroína. Esto va haciéndose una costumbre sumamente peligrosa y dañina para la sociedad ecuatoriana. Pero, señor Presidente, - afirmando todo este concepto, yo me permito seguir un poco más adelante. En alguna ocasión se dijo: "cuando junto a una carretera peligrosa, existe un abismo, hay dos formas de confrontar el problema, el uno es poniendo un letrero que diga: "Curva peligrosa"; y la otra que se haga un hospital en el abismo, para recibir a los heridos que han volcado". En este caso, señor Presidente, creo que lo que ha querido exponerse es un gran letrero que diga: "El peligro de las drogas"; pero desde el punto de vista de las soluciones legales, muchas ocasiones lo que se hace es poner una institución, un hospital para que reciba a estos que han sido perjudicados, lesionados quizá definitivamente por el efecto de las drogas, y que es a lo que me refiero, señor Presidente. Me refiero a la falta de una energía suficiente, legal y de los medios procedentes para evitar el tráfico de las drogas en el ambiente en el que nosotros vivimos. El Ecuador ha venido a convertirse en un sitio de paso de las drogas que vienen, sobre todo cocaína y heroína, que viene desde Bolivia y de otros países del Sur, de paso para Colombia y hacia los países desarrollados, que pueden pagar por este enemigo de la humanidad, y desde luego inclusive conocemos que esto ha convertido no solamente en un medio de sustentación, sino de enriquecimiento de muchísimas personas, que ahora de la noche a la mañana, se han convertido en grandes potentados, - con el manejo de la droga. Señor Presidente, si no se conjugan los dos sistemas, el prevenir la introducción de drogas y el control de los drogas; lo único que haremos es lo que aquí esta comisión ha dicho: "curemos a las víctimas". Y no creo que la Cámara Nacional de Representantes, puede solamente contentarse con aceptar los sistemas propuestos para el tratamiento de los que han sido ya lesionados por el uso de las drogas, si

.../..

.../..

no conjugar sobre todo la Ley y la fuerza de acción suficientes a través del Gobierno y sus instituciones, para evitar la introducción y el tráfico de las drogas en nuestro ambiente. Por lo demás, señor Presidente, yo creo que por lo que he podido escuchar a la señora de Moreano, se han dado ya pasos con la colaboración de diferentes instituciones, que me place se haya originado en el Comité de Damas del Colegio de Médicos de Pichincha, al que se ha añadido la colaboración de las Damas Rotarias, Damas de Leones, con otras instituciones, para hacer un gran conglomerado de fuerza, y finalmente, sea canalizado a través del Ministerio de Salud Pública. Sobre esa base, señor Presidente, la Comisión de Presupuesto debe tomar los elementos de juicio necesarios, para que, precisamente con un incremento del presupuesto del Ministerio de Salud, con un rubro específico para este objetivo, se pueda hacer realidad lo que se ha pedido en esta tarde; y creo que en este aspecto todos los señores Legisladores colaborarán; porque no están ajenos, ni nunca podrán decir a mí no me va a pasar esto, a alguno de mis hijos.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Muñoz, tiene la palabra.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA.- Gracias, señor Presidente y señores Legisladores; realmente el Artículo veinte y nueve de nuestra Constitución vigente, está dándonos una pauta de lo que debe hacerse en política de salud. Como médico, he sido de los que también he luchado porque se incrementen los presupuestos de salud. El problema que se ha planteado en esta tarde, es alarmante en nuestro país y a nivel de mundo en general. Lo más grave del caso, señor Presidente, es que hay que tomar en cuenta aspectos de tipo perinatal; es decir, la ciencia moderna está tratando de buscar una atención adecuada no sólo al adolescente joven, sino también a la madre embarazada, porque las toxicomanías y la drogadicción dan productos de peso bajo, con una serie de alteraciones metabólicas que inciden no sólo a nivel familiar psicológicamente, sino también en el estado. Yo pienso que a nivel del Parlamento Nacional, que están encargados del aspecto jurídico, deben tomar cartas en el asunto, y nosotros los médicos, colaborar en los aspectos que tienen que ver con esto. Posteriormente

.../..

.../..

te, señor Presidente, estoy empeñado en poner en vigencia una Ley que existió en el año de 1938, la que se refiere al certificado médico prenupcial, ojalá tenga acogida, y esa es la lucha que nosotros los médicos debemos hacer, dando hincapié a las políticas de salud, y al interés que debe tenerse en todos los problemas de salud pública.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Jaime Hurtado, tiene la palabra.---

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Sobre el mismo tema, señor Presidente, sólo dos cosas, en circunstancias que no soy un técnico en el asunto; sin embargo, como hombre preocupado de los problemas fundamentales del país, quiero decir dos cosas, para luego hacer un pedido. Yo no creo que alguien de los Legisladores aquí, digo que nadie de los que estamos aquí, pueda considerar que este problema que se ha planteado en esta noche, no tenga importancia, que no deba en consecuencia preocuparle seriamente al Estado ecuatoriano. Es un problema tan importante, que debe merecer toda la atención del Gobierno ecuatoriano. Pero a mí me ha llamado la atención, señor Presidente, una cuestión. Recuerdo haber leído en una de las revistas de gran circulación en el país, una información que luego se repitió en uno de los diarios, también de gran circulación nacional. Se dice que "en el país existen una proporción de más del diez por ciento de fármaco-dependientes"; es decir de drogadictos. Según lo que yo tengo conocimiento, señor Presidente y señores Legisladores, los países de menos incidencia en el consumo de droga, tienen el uno por mil, y en los de mayor incidencia o tradición de consumo, no pasa del cuarenta por mil, que es el caso de Pakistán e India. Si es verdad que en nuestro país existen más del diez por ciento de drogadictos, eso quiere decir que nos ubicamos como el país de más alto índice de fármaco-dependientes o de drogadictos, señor Presidente. Es decir, que realmente la sociedad ecuatoriana o el futuro de nuestro país, realmente es incierto, señores Legisladores. Pero yo no creo tanto; lo que yo creo es que aquí se está haciendo sensacionalismo, no sé con qué razón, señor Presidente?. Pero el Congreso debe saber la verdad, debe conocer esto. Por esa razón, señor Presidente, yo quiero que a través de Secretaría, usted solicite al Ministerio de Salud, que se nos

.../..

.../..

informe: primero, si existe o no un plan de prevención y tratamiento de drogadictos, y también que se nos informe cuál es el índice de consumidores o drogadictos que tenemos en el país?. Yo quiero, terminar, señor Presidente, diciendo que es laudable que debe entusiasmarnos a nosotros que haya preocupación por este problema; pero lo que me extraña, señores Legisladores, es que no sea un técnico nuestro, ecuatoriano, por ejemplo el Ministro de Salud o algún técnico encargado del departamento respectivo, que nos venga a llamar la atención de qué es lo que debemos hacer nosotros para contribuir a resolver este problema, que es serio, y que por serio, debe preocuparnos a todos los ecuatorianos. De manera que dejo así simplemente; no quiero ahondar en el problema, habrá oportunidad profundizar, señor Presidente, porque tengo algunos criterios más. Somos de los que luchamos en contra de la intervención en los asuntos internos del país, somos de los que luchamos porque los ecuatorianos tenemos el derecho a resolver nuestros propios problemas; soy de los que pensamos que los ecuatorianos tenemos suficiente capacidad, y de que a los técnicos se les debe dar las suficientes oportunidades, a los técnicos nuestros, para que contribuyan con su capacidad a la solución de los problemas que afectan al Ecuador. De esa manera, simplemente quiero dejar expresada mi extrañeza en el segundo plano, y el pedido que dejo hecho para que se tramite de acuerdo a las normas establecidas en el Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome nota, señor Secretario, del pedido del H. Hurtado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, antes de continuar con el segundo punto del Orden del Día, debo manifestar...- H. LOOR.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA,- Señor Presidente, señores Legisladores; yo no me voy a referir al problema planteado como sorpresa, por el señor Representante Hurtado, porque para mí la salud, como la suprema ley de la vida, no tiene y no debe tener cariz político, y como además creo, señor Presidente, en un principio que aspiro a practicarlo, y que que como humano realmente no se lo practica a cabalidad: "La hermandad de los hombres, trasciende la soberanía de las naciones". Estoy conscien-

.../..

te, señor Presidente, que en esta Comisión General, tiene que destacarse en tanto y en cuanto requiera del Congreso, Leyes que frenen este terrible mal. Pero también observo, señor Presidente, porque no es posible que al Congreso se lo eche todo encima, de que los señores representantes de este respetable grupo "Nuestros Jóvenes", venga a pedir partidas presupuestarias a la Cámara Nacional de Representantes, porque es precisamente el Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, quien debe hacer constar la partida suficiente para atender este terrible mal. Hay que despojarse de ese criterio, señor Presidente, aun por facilidad y por tranquilidad de la misma Comisión de Presupuesto, que no es la que crea rentas y que tiene que estudiar una proforma enviada por el Ejecutivo y hacer los reajustes necesarios; pero no es que la Cámara de Representantes, a través de su Comisión de Presupuesto, crea nuevas partidas y nuevas rentas; a no ser que pensemos inflar el Presupuesto, lo cual ya es para todos los ecuatorianos un inconveniente y una grave falla en la que estamos incurriendo. De manera, señor Presidente, que yo creo que el primer pedido tenemos que atender a la brevedad posible este problema, pero que en el problema de asignación presupuestaria, toda la labor tiene que ser dirigida al Gobierno Nacional, a la Función Ejecutiva y particularmente al Ministerio de Salud, para que venga constando esa partida suficiente y necesaria, a fin de que la Comisión de Presupuesto la respete y la apruebe. Yo simplemente, señor Presidente, hago esa observación porque me está preocupando mucho, que muchos Ministros de Estado, vienen en la época de aprobación del Presupuesto, a pedir más rentas para atender los problemas que no se pudo hacer constar por parte del responsable de la formulación del Proyecto del Presupuesto, que es la Función Ejecutiva. Esto no digo, señor Presidente, no con el ánimo de criticar por criticar, sino que tenemos que poner las cosas en sus puestos, y dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. Legisladores, el doctor Julio César Trujillo, ha presentado una solicitud de licencia. Le ruego, señor Secretario, que lea, a pesar de que la solicitud de licencia

.../..

.../..

es por dos días, hay un problema que debe ser aclarado por la Cámara.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Quito, 29 de septiembre de 1982.- Señor Ingeniero.- Rodolfo Baquerizo.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Presente .- Señor Presidente:.- Sírvase concederme licencia durante los días jueves 30 de septiembre y viernes 1º de octubre del año en curso; y en mi lugar llamar al suplente señor licenciado Salvador Cazar Cadena, toda vez que el doctor Patricio del Pozo, ha perdido su calidad de tal, de conformidad con la Constitución de la República y el Reglamento de la Cámara Nacional de Representantes.- Atentamente,.- Firma: doctor Julio César Trujillo, Representante por Pichincha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. señores Legisladores, de acuerdo con lo declarado por el Tribunal Supremo Electoral, el primer suplente de los Representantes de Pichincha, es el señor doctor Patricio del Pozo. Sin embargo, en razón de que él fue Ministro de Bienestar Social; en una ocasión anterior, cuando el señor Legislador Galo Vayas pidió licencia, creí conveniente mandar a la Comisión de Excusas y Calificaciones, para que se defina este problema, habida cuenta de que no es ni la Presidencia ni ninguna otra persona quien debe resolver al respecto. De acuerdo con nuestros Reglamentos, es la Cámara Nacional de Representantes, quien debe declarar la inhabilidad del doctor Patricio del Pozo. Ruego, señor Secretario, que se sirva usted leer el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Quito, septiembre 10 de 1982.- Señor Ingeniero.- Rodolfo Baquerizo Nazur.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Presente .- Señor Presidente:.- El día martes 7 de septiembre del año en curso, mediante oficio N° 259, el H. licenciado Galo Vayas Salazar, se dirigió a usted solicitando licencia para inasistir a las sesiones a partir de esa fecha. Por disposición suya, el doctor Francisco Garcés Jaramillo, Secretario de la Cámara, mediante oficio N° 06-PCNR-82, del 9 de los corrientes, se dirige a los miembros de la Comisión de Excusas y Calificaciones, para que en sesión y de conformidad con el Reglamento, se dé -

.../..

.../..

el trámite que corresponde a la petición hecha por el señor licenciado Galo Vayas Salazar.- La Comisión de Excusas y Calificaciones en sesión del día de hoy, resolvió emitir el siguiente informe:.- Que ante el cuestionamiento formulado por uno de los señores Legisladores, en el sentido de que debe ser llamado el doctor Patricio del Pozo, primer alternante, en reemplazo del licenciado Galo Vayas Salazar, y no el segundo alternante, el licenciado Salvador Cazar, pasó el asunto por disposición de la Presidencia de la Cámara, a la Comisión de Excusas y Calificaciones.- El Artículo 58 de la Constitución Política del Estado, vigente, en su parte pertinente dice: "No pueden ser miembros de la Cámara Nacional de Representantes los Ministros de Estado". En consecuencia, al momento en que el doctor Patricio del Pozo se posesionó en sus funciones de Ministro de Estado en la Cartera de Bienestar Social, incurrió en la incompatibilidad de inhabilidad señalada por la Constitución, como según comunicación enviada por la abogada Alexandra Vela, Subsecretaria General de la Administración Pública, de 7 de los corrientes, el doctor Patricio del Pozo, ejerce todavía las funciones de Ministro de Estado, en el momento en que se producía la ausencia del Legislador principal, licenciado Galo Vayas Salazar.- Lo indicado es suficiente para establecer que el doctor Patricio del Pozo se encuentra incurso en la disposición constitucional del Artículo 58, por lo que no puede ejercer las funciones de Legislador en lo que resta del ciclo legislativo. Debemos aclarar que hasta el momento de suscribir el presente, no se ha justificado legalmente que el doctor Patricio del Pozo haya cesado en las funciones de Ministro de Estado en la Cartera de Bienestar Social.- Por lo expuesto, la Comisión, de conformidad con la Constitución y el Reglamento de la Cámara, resolvió que el licenciado Salvador Cazar, segundo alternante del licenciado Galo Vayas Salazar, sea quien lo reemplace.- Atentamente,.- Firman: El licenciado Edgar Garrido, Presidente de la Comisión de Excusas y Calificaciones, el doctor Arnaldo Merino, Vicepresidente, el Diputado Cid Augusto Abad, el licenciado Ayala Serra y el abogado Jaime Hurtado González.- Hasta ahí la comunicación, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pongo en consideración de la Cámara, el informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones.- El H. Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- Es un informe que se refiere a la licencia o excusa que haya presentado el señor Representante de Pichincha, Vayas. Pero yo lo veo al señor Representante aquí al frente, soy miope, pero con los lentes que uso, de miopía, se corrige lo suficiente. Entonces este es un informe extemporáneo, porque el señor Representante Vayas está aquí. No comprendo realmente qué es lo que sucede?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El problema doctor, es que cuando se presentó el informe, se integró el licenciado Galo Vayas Salazar; y por lo tanto no creí conveniente que fuera conocido por la Cámara; pero ahora tenemos un nuevo problema. Ahora tenemos el problema de que el doctor Julio César Trujillo ha pedido licencia; y por lo tanto tenemos que definir quién es el Legislador que debe reemplazarlo. Por eso es que he puesto en conocimiento de la Cámara, este informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones, para que sea la Cámara quien defina cuál es el Legislador que debe incorporarse ahora.- El Diputado Julio Ayala, tiene la palabra.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, efectivamente el doctor Carlos Julio Arosemena, está en toda la razón. Ese informe fue un informe solicitado cuando el licenciado Galo Vayas Salazar, solicitó licencia. Y las circunstancias en las que se emitió ese informe, son simplemente diferentes a las circunstancias que en los actuales momentos se da. En primer lugar, señor Presidente, y solicito para que se tenga una idea clara, que se lea por Secretaría, el Artículo ciento ocho de nuestro Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL H. AYALA SERRA.- El Artículo correspondiente a las excusas, señor Secretario. Perdón este se refiere a las Comisiones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo ciento siete, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 107.- La Cámara Nacional de Representantes, en la sesión inicial de cada período de sesio -

.../..

.../..

nes, designará a la Comisión de Mesa, que estará integrada de conformidad con esta Ley.- La Comisión de Mesa procederá en los tres días subsiguientes de su integración, a designar la Comisión de Excusas y Calificaciones y las Comisiones Auxiliares que considere necesarias, las que tendrán cinco vocales cada una, con sus respectivos suplentes.- Para las Comisiones Internas, los Representantes se podrán insinuar, según sus conocimientos y especialidades.-----

EL H. AYALA SERRA.- Hay otro Artículo, señor Presidente, que se refiere a este caso, al caso de las "Excusas de los Legisladores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo treinta y tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 33.- Cuando un Legislador se excusare, pasará el asunto a la Comisión de Excusas y Calificaciones, la cual deberá informar en el plazo improrrogable de dos días. Transcurrido este plazo, la Cámara se pronunciará con o sin informe, y su discusión tendrá preferencia sobre todo otro asunto.- Las excusas de los Legisladores y las licencias que excedan de diez días, serán conocidas y resueltas por la Cámara, la cual llamará al respectivo suplente y así sucesivamente; sin perjuicio de que, en cualquier momento, el primero de ellos pueda integrarse a la Cámara.-----

EL H. AYALA SERRA.- El Artículo treinta y dos, también, señor Presidente, si es tan amable.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 32.- Cuando se llamare a actuar al suplente de un Legislador, éste entrará de inmediato al desempeño de sus funciones; y si respecto de él, se alegare incompatibilidad o inhabilidad, la Comisión respectiva emitirá su informe dentro de tres días, y la Cámara resolverá, con o sin informe dentro de dos días más.- Las inhabilidades o incompatibilidades comprenden a los Legisladores suplentes cuando entraren al desempeño de sus funciones.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, como el caso es clarísimo; en la oportunidad en que el Legislador Galo Vayas Salazar, presentó la solicitud de licencia, se arguyó de que el suplente respectivo, en este caso, el doctor Patricio del Pozo, desempeñaba aún las funciones de Ministro de Bienestar, lógicamente -

.../..

.../..

que la renuncia había sido presentada con anterioridad; pero aquí llegó una certificación de la señorita Alexandra Vela, en la que indicaba que todavía seguía ejerciendo sus funciones. En este momento, ese no es el caso; y en este caso la Cámara Nacional de Representantes, tiene que llamar al Legislador suplente respectivo. En este caso el Legislador suplente respectivo, es el doctor Patricio del Pozo. Si se arguyera incompatibilidad o inhabilidad para ejercer esa función, entonces el Congreso tendrá que solicitar a la Comisión de Excusas, un informe que tiene que ser conocido por la Cámara, en los dos días subsiguientes; y la Cámara resolverá con el informe o sin el informe al respecto, señor Presidente. En este caso, yo veo que lo procedente es que se llame al doctor Patricio del Pozo, a actuar en lugar del doctor Julio César Trujillo. Y en caso de que se alegara incompatibilidad, pues que esto venga a conocimiento de la Comisión de Excusas, donde a lo mejor existen nuevos argumentos. Porque en este momento, ya el doctor Patricio del Pozo, no es Ministro de Bienestar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Medardo Mora, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo pienso que lo pertinente es lo que anotaba el doctor Carlos Julio Arosemena. No podemos conocer nosotros un informe que realmente es totalmente extemporáneo e intempestivo; porque se refiere en una parte del informe a que "el señor doctor Patricio del Pozo, que es Legislador suplente, por lo tanto tiene una mera expectativa de actuar como Legislador, de principalizarse", como podemos conocer en ese informe. De tal manera que lo que yo propongo para que el asunto se solucione de una manera definitiva, es que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales, para que interprete de una manera clara y diáfana el Artículo cincuenta y ocho, y que nosotros podamos pronunciarnos. De lo contrario -repito- estaríamos cometiendo pues una actitud muy ligera, al pronunciar según informe que es extemporáneo, porque usted está diciendo que este rato el señor doctor Patricio del Pozo, es Ministro de Estado, y no consta que haya dejado de ser lo. Por estas consideraciones, yo propongo como Moción que pase

.../..

.../..

a la Comisión de Asuntos Constitucionales; ya no creo que vaya a la Comisión de Excusas y Calificaciones, sino que se interprete claramente el Artículo cincuenta y ocho, porque hay un detalle que sí hay que observarlo con claridad, es de que el doctor Patricio del Pozo era Legislador suplente. Es decir tenía una mera expectativa, no era un Legislador principal. Mi propuesta, señor Presidente, concreta, es de que el asunto pase a Comisión, y si tiene a bien la califica como Moción previa, de acuerdo a lo que dispone el Artículo sesenta y seis, numeral tercero.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Moción del doctor Medardo Mora.- Tiene la palabra el doctor Wilfrido Lucero, sobre la Moción del doctor....-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Qué Moción ha presentado?, no ha presentado ninguna.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la Moción digo, ponemos en discusión la Moción.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Estamos para discutir el tema central, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es la Moción del señor Diputado Mora.

EL H. LUCERO BOLAÑOS.-Cuál es la Moción pues?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Moción es "que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales el caso", no, de Asuntos Constitucionales es la Moción del doctor Mora.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, quién le concedió...--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le pido un momento, doctor Lucero, para que el doctor Mora aclare su Moción que tiene apoyo. Por favor doctor Mora.-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, lo que yo digo es que en este caso se trata ya no de que vuelva a la Comisión de Excusas y Calificaciones; porque el asunto realmente amerita una interpretación clara del Artículo cincuenta y ocho de la Constitución; porque aquí habla que "no pueden ser miembros de la Cámara Nacional de Representantes los Ministros-Secretarios de Estado", y el doctor Patricio del Pozo, tiene la condición de Representante suplente. Además le decía, señor Presidente, que mi Moción se fundamenta en el hecho de que el informe dice: "Como actualmente el doctor Del Pozo sigue siendo Ministro de Estado". En-

.../..

.../..

tonces no es procedente el informe de la Comisión, y en este ra to no podemos aprobar o desaprobar ese informe. Por eso mi Mo ción es previa en base a lo que dispone el Artículo sesenta y - seis numeral tercero, que pase a Comisión, pero a la Comisión - de Asuntos Constitucionales, para que interprete de una manera definitiva el Artículo cincuenta y ocho.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, señores legisladores; aquí se ha afirmado que el informe que acaba de ser leído por - Secretaría, es un informe extemporáneo. Yo no concuerdo defini tivamente con esa opinión, señor Presidente, porque el informe fue presentado precisamente dentro del término y dentro del pla zo que señala nuestro Reglamento. De tal manera que no cabe ha blar de "extemporaneidad del informe", cuando la Comisión cumplió con su deber al haberlo presentado dentro del tiempo reglamenta rio. Lo que ocurre, señor Presidente, es que ese informe debió ser discutido inmediatamente por la Cámara, para adoptar una re solución definitiva. Pero eso no quiere decir que en cualquier tiempo la Cámara no esté en capacidad de conocer ese informe y de absolverlo definitivamente. El caso del doctor Patricio del Pozo es muy claro, y bien lo señalan los señores informantes. No es que él pierda su condición de integrante de la Cámara Nacio nal de Representantes, por la resolución de la Cámara, no, se ñor Presidente. El pierde esa calidad, en virtud de los antece dentes y de los hechos que puntualiza la Comisión. El ejercía - las funciones de Ministro de Estado, cuando fue llamado a esta Cámara para que se integre; y por esas razones, que la Comisión de acuerdo a los procedimientos reglamentarios que nosotros uti lizamos en esta Cámara, presenta su informe y manifiesta que - "el señor doctor Patricio del Pozo ha perdido su calidad de Le gislador, por estar desempeñando las funciones de Secretario de Estado". De tal manera que esta situación no puede convalidar, señor Presidente, por el hecho de que la Cámara no haya conoci do inmediatamente el informe. Pues en caso contrario, tendría - mos que estar, un día declarando que ya no puede integrar el - Parlamento, y al día siguiente, porque la Cámara se ha demorado en conocer el informe, decir lo contrario; es decir, que ahora

.../..

.../..

sí puede integrar la Cámara. Señor Presidente, en estas cosas - tenemos, como en todas, que actuar con seriedad y con lógica. El señor doctor Patricio del Pozo, ejercía las funciones de Ministro-Secretario de Estado, y en ese momento fue llamado a integrar la Cámara Nacional de Representantes; y al haber incompatibilidad, de conformidad con nuestras normas constitucionales, - la Comisión correspondiente interna de esta Cámara, declara así expresamente en su informe. De tal manera que hay la necesidad de que pase otra vez a la Comisión de Asuntos Constitucionales, como ha sugerido el señor Diputado Mora. Porque la Comisión de Asuntos Constitucionales no tiene tampoco competencia para interpretar, como él así lo quiere, el Artículo cincuenta y ocho, me parece, o cualquier otro Artículo de la Constitución. Así le entendí que era el sentido de la exposición del señor Diputado Mora. Por consiguiente, señor Presidente, la Cámara tiene que resolver si de acuerdo con el informe presentado por la Comisión que, -repito- no es extemporáneo, y vistos los hechos sobre los cuales la Comisión informó, perdió o no perdió su calidad de Representante, el señor doctor Patricio del Pozo. Más aún si consideramos que él en una ocasión anterior se principalizó y actuó en esta Cámara. De tal manera que ese asunto es un asunto - que tiene vigencia en este momento, que no ha perdido actualidad y que la Cámara tiene que resolver. Y de esa resolución depende que en el futuro siga la Cámara llamando al correspondiente suplente que tiene que venir a reemplazar a un principal, - cuando se produzca licencia o excusa de ese principal. Esta es mi opinión, señor Presidente. De tal manera que no actuamos sujetos ni a la Constitución ni a los Reglamentos, cuando queremos manifestar que el informe es extemporáneo. De ninguna manera, - señor Presidente, pues el informe se produjo cuando los hechos que señala la Constitución, se habían dado. Había un Ministro de Estado, que a la vez era Legislador suplente, y había la posibilidad de que ese Legislador se integre a la Cámara, porque la Cámara lo había llamado en ese momento. Entonces la Comisión Interna de la Cámara, se pronuncia y creo que el pronunciamiento es válido, sujeto a los Reglamentos de las prácticas parlamentarias, en el sentido de que ha perdido su condición de Le -

.../..

.../..

gislador, por estar en ese momento ejerciendo las funciones de Ministro de Estado.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Rodrigo Suárez Morales, tiene la palabra.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente, HH. señores Legisladores; el asunto que se ha planteado, indudablemente tiene una versión muy especial, por cuanto la Comisión de Excusas y Calificaciones ha presentado un informe sobre un caso específico, la suplencia correspondiente al suplente que debía reemplazar al doctor Vayas, cuando él pidió licencia, y solamente y específicamente se refiere a eso; y sobre el asunto primaban circunstancias especiales. Nosotros tenemos que atenernos para la calificación de un suplente, al informe que por reglamento pide la Cámara, al informe respectivo de la Comisión de Excusas y Calificaciones, pero en este caso, nos encontramos con una situación muy especial, que indudablemente el informe no dice relación al caso actual, de la suplencia del H. Diputado doctor Trujillo. De manera que, señor Presidente, sin entrar a estudiar el fondo jurídico y constitucional, el asunto que será materia de discusión de la Cámara, en el momento oportuno, lo que cabe es que pase este asunto a conocimiento de la Comisión respectiva, para que ella nos informe sobre el caso presente. Que lo otro indudablemente, no es que sea extemporáneo, porque el caso de la suplencia tiene que ser tratado en términos jurídicos y constitucionales. El asunto es, que el informe no se refiere precisamente a la suplencia del H. Vayas, sino a la suplencia en este caso, del H. doctor Trujillo, por más que suplencia recaiga sobre la misma persona.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Fausto Vallejo, tiene la palabra.--

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Señor Presidente, debemos partir de un hecho sumamente importante. El doctor Patricio del Pozo, fue principalizado, tanto es así, que él participó en la interpelación que se llevó a efecto, del doctor Carlos Feraud Blum, Ministro de Gobierno en ese entonces, este es un antecedente sumamente claro. Luego, yo considero que la Comisión de Excusas y Calificaciones ha emitido un informe que tiene vigencia, y participo con el criterio del doctor Wilfrido Lucero. En efecto, -

.../..

.../..

se podría pasar este caso a la Comisión de Asuntos Constitucionales; pero resulta, señor Presidente, que después de cinco días, apenas tenemos cinco días para que se termine el Congreso Ordinario, mientras estudie la Comisión de Asuntos Constitucionales, este caso que preocupa a la Cámara Nacional de Representantes, se ha terminado el Congreso Ordinario. El doctor Patriocio del Pozo, no es suplente o no es miembro de ninguna de las Comisiones Especiales de la Cámara Nacional de Representantes o de las Comisiones Permanentes. De tal manera que, estaría por demás el que se emita un informe, si apenas tenemos cinco días por delante. Yo me pronuncio, señor Presidente, porque usted disponga que los HH. Legisladores se pronuncien definitivamente por el informe, si aceptan o no aceptan el informe que ha sido puesto a consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Pío Oswaldo Cueva, tiene la palabra.

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, yo creo que en este asunto hay que distinguir algunos aspectos por parte de la H. Cámara. Por una parte, considero que la competencia para pronunciarse sobre este caso, corresponde indiscutiblemente a la Comisión de Excusas y Calificaciones, lo determina el Reglamento; y porque esta es la misión específica de esa Comisión de Excusas y Calificaciones. En segundo término, señor Presidente, considero de que no se trata de que en cada caso hay que presentar un informe, a medida en que varía la situación del Legislador, si está o no en el desempeño de sus funciones, o si ha ejercido tal o cual cargo público. Lo que sucede es que la Cámara no se pronunció sobre el informe emitido por la Comisión. Esto, señor Presidente, se abona con la lectura del Artículo treinta y uno del Reglamento, que dice: "Las reclamaciones sobre las incompatibilidades o inhabilidades supervinientes a la elección en que hubiere incurrido un Legislador se presentarán ante el Presidente de la Cámara, quien remitirá inmediatamente a la respectiva Comisión, la emitirá informe en un plazo improrrogable de diez días contados a partir de la fecha de la reclamación. Entre tanto, el Legislador no perderá su calidad de tal". Y el Artículo treinta y dos que dice: "Cuando se llamare a actuar al suplente de un Legislador, éste entrará de inmediato al desempe

.../..

.../..

ño de sus funciones; y si respecto de él, se alegare incompatibilidades comprenden a los Legisladores suplentes cuando entren al desempeño de sus funciones". Nosotros conocemos, señor Presidente, que son causales de excusa o de inhabilitación, aquellas determinadas en el Artículo 58 de la Constitución Política del Estado; pero estas causales no obran de pleno derecho, sino que de acuerdo con nuestro Reglamento, tienen que ser mediante un pronunciamiento de la Cámara. Es decir, el Legislador que ha caído incurso en una de estas causales contempladas en el Artículo cincuenta y ocho tiene una de dos alternativas: o se presenta su excusa por haber desempeñado uno de los cargos públicos enumerados en el Artículo cincuenta y ocho, o se alega por referencia a él, una causal superviniente de inhabilitación, no de compatibilidad, sino de inhabilitación. El, posteriormente a la elección, se inhabilitó por haber ejercido el cargo. Pero esto no se produce de pleno derecho. El Artículo 31, dice: "Entre tanto el Legislador no perderá su calidad de tal". Yo creo, por ende, señor Presidente, que lo que corresponde en este caso, es enviar el asunto a conocimiento de la Comisión de Excusas y Calificaciones, por la circunstancia de que la Cámara no se pronunció sobre el anterior informe. De haberse pronunciado sobre el anterior informe, implícitamente la Cámara declaraba inhabilitado al doctor Patricio del Pozo.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Gonzalo González, tiene la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- Señor Presidente, señores Legisladores; parece que estamos hilando muy fino en un asunto sumamente claro. Cuando el señor Diputado Galo Vayas Salazar pidió licencia, debía incorporarse en orden de lista a la que fueron elegidos en el año 1979, el doctor Patricio del Pozo. Más, llamado para que se integre a la Cámara de Representantes, el señor estaba en ese momento, en calidad de Ministro de Bienestar Social. En ese sentido y en esa calidad de tal, él perdió ipso jure la calidad de Diputado. Tanto más, que en lugar del Diputado Patricio del Pozo, ya actuó y rindió el juramento de Ley ante el Presidente de la Cámara Legislativa, que en ese entonces desempeñaba el cargo el ingeniero Raúl Baca Carbo. Yo creo, señor Presidente y señores -

.../..

.../..

Legisladores, que habiendo aceptado el Ministerio; él está in -
curso de la prohibición contemplada en el Artículo cincuenta y
ocho de la Constitución Política del Estado; y en tal virtud el
doctor Patricio del Pozo, perdió la calidad de Legislador suplen -
te, y actuó en lugar de él, el licenciado Salvador Cazar. Por -
lo tanto no es procedente analizar el informe y someter a vota -
ción, para ver si se aprueba o se niega el informe de la Comi -
sión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, HH. señores Legislato -
res; a mí me parece que el caso que se discute es diferente, en
tre la petición presentada por quien habla, hace tres semanas
más o menos, Galo Vayas Salazar; y la petición que ha presentado
ahora para ausentarse de la Cámara, el H. Julio César Trujillo.
Cuando solicité yo, señor Presidente, licencia, ésta pasa a ser
conocida por la Comisión de Excusas y Calificaciones, que al te -
nor de lo que disponen los Artículos treinta y dos y treinta y
tres del Reglamento que rige la vida jurídica de esta Cámara, -
pues obligaba a que en tres días inmediatos presenten informe,
como en efecto se presenta. Presentado en Secretaría, dice el -
mismo Artículo, que "en los días subsiguientes debe ser conoci -
do por la H. Cámara". Esto no sucedió, entiendo que no sucedió.
Cuando ahora pide licencia el H. Julio Trujillo, ya no es que -
le encuentra como en el caso de Galo Vayas, a su suplente de Mi -
nistro, ya este señor dejó de ser Ministro, y entonces práctica -
mente está habilitado; y por decir lo menos, señor Presidente,
el informe aquel que se ha dado lectura por Secretaría, está de -
sactualizado. En conclusión, estimo yo, señor Presidente, que -
procedería que la Cámara llame al doctor Patricio del Pozo, a -
que se incorpore en el cargo de alterno o de suplente del H. Ju -
lio César Trujillo; y si es que hay oposición, debería pasar a
un informe en la Comisión de Excusas y Calificaciones, si es -
que así resuelve la Cámara. Esto lo elevo a Moción, discrepan -
do muy respetuosamente por cierto, con el criterio de Medardo -
Mora Solórzano; porque entiendo que no hay razón para que vaya
a la Comisión de lo Constitucional.- Gracias, señor Presidente.
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, doctor.-----

.../..

.../..

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, que se lea el segundo párrafo del Artículo tercero del Código Civil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego, señor Secretario, que proceda de acuerdo con los pedidos del H. Carrera del Río.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- Sólo al Legislador toca explicar e interpretar la Ley de modo generalmente obligatorio. Las sentencias judiciales no tienen fuerza obligatoria sino respecto de las causas en que pronunciaren.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- "La sentencia judicial", es de todas maneras una disposición o un dictamen otorgado para el caso de la licencia del señor Diputado Vayas. Por lo tanto no tiene fuerza, sino sólo respecto de ese caso. Con la solicitud de licencia del doctor Trujillo, deberá usted enviarle a la Comisión de Excusas y Calificaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. Legisladores, el caso se presentó en la siguiente forma: El señor licenciado Galo Vayas, presentó una solicitud de excusa indefinida; con esa solicitud de excusa indefinida, yo me vi en el caso de tener que llamar al suplente. Como se dijo que el H. Patricio del Pozo, todavía era Ministro, mandé el caso a la Comisión de Excusas y Calificaciones. Cuando llegó el informe, ese día se presentó ya el H. Galo Vayas Salazar; y por lo tanto no tenía por qué tratar ese caso la Cámara Nacional de Representantes. El caso actual es de la solicitud de licencia del doctor Julio César Trujillo. La Cámara no se ha pronunciado. Quiero manifestar que tampoco es justa la afirmación de que el H. Patricio del Pozo, fue llamado. No ha sido llamado. La Presidencia de la Cámara, creyó del caso pedir la opinión a la Comisión de Excusas y Calificaciones. En este caso, considero yo, que no se ha pronunciado la Cámara, como efectivamente no se ha pronunciado.- El doctor Manuel Valencia, tiene la palabra, y luego el doctor Gil Barragán, para tomar una decisión.-----

EL H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente, además de lo que se ha dicho....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.-----

EL H. PILO-PAIS ARGUELLO.- Señor Presidente, usted tiene que encargarse de la Presidencia y bajar allá a defender al Diputado...-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estoy discutiendo H., no estoy discutiendo, estoy informando a la Cámara, señores.....

EL H. PILO-PAIS ARGUELLO.- Señor, usted tiene que dirigir la sesión, señor Presidente, no puede parcializarse..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor, estoy informando.- El doctor Manuel Valencia.

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Yo creo que el Presidente de la Cámara. merece consideración, cualquiera que este sea. No es dable, señor Presidente, que a pretexto.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le pido H. Legislador, que permita que continúe el doctor Manuel Valencia, en el uso de la palabra.

EL H. VALENCIA VAZQUEZ.- Señor Presidente: además de lo que se ha dicho, y espero que no hayan citas bíblicas al respecto. El asunto es de absoluta claridad, y está debidamente legislado en el Artículo treinta y dos del Reglamento vigente de la Cámara. Las inhabilidades de un Diputado suplente, se han de conocer al momento en que por ausencia del principal, sea llamado el suplente para el desempeño de sus funciones. Suponiendo que hubiera cualquier inhabilidad del Diputado Patricio del Pozo, tiene que cumplirse con lo estatuido en el Reglamento, en el Artículo treinta y dos citado. Es decir, que pase a la Comisión de Excusas y Calificaciones, para que ella emita su informe y que se pronuncie la Cámara, señor Presidente, así tiene que ser. Y con la autoridad que usted tiene, y como el asunto se encuadra dentro del Reglamento, se sirva poner a consideración lo dispuesto por el Artículo treinta y dos, y mandar que esto se cumpla.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Gil Barragán, tiene el uso de la palabra.

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo creo que este asunto envuelve aspectos de fondo y de forma, a los que me voy a referir muy brevemente. En lo correspondiente al fondo de la cuestión, hay un hecho incontrovertible; en virtud del principio de la separación de las Funciones del Estado, no puede producirse esta mezcla entre Legisladores y Ministros de Estado, cosa que sí ocurre en otro tipo de Gobiernos como el parlamentario, donde los Ministros del Gabinete, ocupan las bancas de la Cámara, pero aquí existen no solamente preceptos cons-

.../..

.../..

titucionales de una meridiana claridad, sino también preceden -
tes en el Derecho Constitucional del Ecuador, y en la Doctrina
Política Universal, dentro de este tipo de sistemas. El Minis -
tro de Estado....-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Sí doctor, ya.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Repito lo que he dicho, señor Presiden -
te, y lamento que el micrófono sea tan defectuoso. En materia -
de fondo es indudable que reviste que entre los Ministros de Es -
tado y los Legisladores existe esa incompatibilidad absoluta; -
pero además hay numerosos precedentes en el Derecho Constitucio -
nal ecuatoriano, y en el Derecho Universal, más todavía, como -
es natural, un Ministro no puede ocupar, aunque deje de serlo,
el asiento que tenía como Legislador. El H. Patricio del Pozo,
para gozar todavía el título de Honorable, tenía debido a su -
relación con la dignidad parlamentaria. Dejó de ser Legislador -
el momento mismo que aceptó la Cartera de Estado; y en ese sen -
tido, lo expuesto por el H. González, es absolutamente cierto,
ipso jure perdió esa calidad. En cuanto a la forma, aquí se de -
bate sobre si ese informe era pues de una permanencia que permi -
tiera discutirlo, después del momento en que el H. Vayas Sala -
zar, solicitó licencia, o si debe reanudarse el procedimiento -
de solicitud a la Comisión de Excusas. El informe de la Comisión
no resultaba tan absolutamente claro como lo es, y voy a rogar -
le que me permita dar lectura solamente a un párrafo del infor -
me de la Comisión de Excusas y Calificaciones. Este párrafo di -
ce lo indicado, que el señor Patricio del Pozo, era Ministro
de Estado, en el momento en que se emitió el informe. "Lo indi -
cado es suficiente para establecer que el doctor Patricio del -
Pozo, se encuentra incurso en la disposición constitucional, -
del Artículo 58, por lo que no puede ejercer las funciones de -
Legislador en lo que resta del ciclo Legislativo". Yo no veo có -
mo la Comisión de Excusas y Calificaciones, que dijo esto en -
septiembre 10; en septiembre 30, podía decir algo totalmente -
contrario; porque la razón que la determinó, era la solicitud -
de licencia del H. Vayas, sino el hecho de que el señor doctor
Del Pozo, había ejercido las funciones de Ministro de Estado, -
lo que en el concepto de la Comisión, le inhabilitó para seguir

.../..

.../..

siendo Legislador; esto en lo que toca al H. Del Pozo. Pero hay aquí antecedentes muy conocidos; el doctor Andrade Fajardo, dejó de ser Ministro de Estado, y no se le ocurrió jamás aspirar a re-
tornar a esta Cámara, porque sabía que había perdido esa cali-
dad. Entonces en mi concepto, y con el mayor respeto para todas
las opiniones en contrario, yo creo que este párrafo de la Comi-
sión de Excusas, tiene un valor permanente, y no solamente sir-
vió para una circunstancia momentánea cual fue la de la solici-
tud de licencia del H. Vayas.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego, señor Secretario, que se sirva leer
el Artículo treinta y dos de los Reglamentos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 32.- Cuando se llamare a actuar -
al suplente de un Legislador, éste entrará de inmediato al desem-
peño de sus funciones; y si respecto de él, se alegare incompati-
bilidad o inhabilidad, la Comisión respectiva emitirá su informe
dentro de tres días, y la Cámara resolverá, con o sin informe -
dentro de dos días más.- Las inhabilidades o incompatibilidades
comprenden a los Legisladores suplentes cuando entraren al desem-
peño de sus funciones.- Ese fue el Artículo treinta y dos, señor
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es la obligación que tengo yo que cum-
plir, lo que dice el Artículo treinta y dos.- Punto de Orden, H.
Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, perdone que discrepe con
lo que usted ha manifestado, que quiere hacer cumplir aquí en la
Cámara, lo que dispone el Artículo treinta y dos. Yo diría que
usted está obligado a cumplir el Artículo treinta y uno, que con
su venia, me voy a permitir dar lectura.- Artículo 31, si esta-
mos hablando de incompatibilidades como escucho aquí al doctor -
Gil Barragán; si otros dicen inhabilidades, justo está tipifica-
do ese caso en el Artículo treinta y uno, que dice: "Las reclama-
ciones sobre las incompatibilidades o inhabilidades supervinien-
tes a la elección en que se hubiere incurrido un Legislador se -
presentarán ante el Presidente de la Cámara, quien -usted- las -
remitirá inmediatamente a la respectiva Comisión, la que emitirá
su informe en el plazo improrrogable de diez días contados a par-
tir de la fecha de reclamación". De tal manera que ni siquiera -

.../..

.../..

procede la votación, señor Presidente, según la disposición suya para que este caso pase a la Comisión de Excusas y Calificaciones. Y nos habremos ahorrado una media hora más que va a durar el debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero concederle la palabra al doctor Tama; después a usted, y tomamos la decisión.- También le voy a dar la palabra H.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Señor Presidente, HH. Legisladores; yo creo que si nosotros fuéramos Legisladores que razonamos, votamos y pensamos en función de hechos coyunturales, lo que este rato algunos Legisladores están propugnando, constituiría un recurso para controlar el Parlamento siendo Gobierno; ciertamente terrible, pero también ciertamente repugnante. Si es que las cosas ocurrieran, y esta Cámara procediera a aprobar la actuación de un ex-Ministro del propio Régimen actual, como Legislador, pese a que éste debió actuar en el Congreso Extraordinario último, - del mes de marzo de 1982, y no pudo hacerlo, porque a la sazón era Ministro de Estado, y tuvo que actuar el suplente siguiente de la lista. Esto digo, señor Presidente y señores Legisladores, rompería indudablemente, como ya lo ha dicho el Representante Barragán, el equilibrio, la separación de las Funciones del Estado, la independencia que estas deben guardar, y convertiría al Poder Ejecutivo o a la Función Ejecutiva en la gran tutora de la Función Legislativa. La Cámara de Representantes estaría constituida por ex-Ministros de Estado, a los que llama el Presidente a colaborar dos meses con su Gobierno, y luego les manda a la Cámara a que defiendan su gestión y den su voto en la interpelación en la que ellos son los interpelados. Ciertamente, lo que está oyendo esta noche el país, que aquí se está discutiendo, repugna a quienes creemos que la política tiene que comenzar a ser una tarea inspirada en principios. No puede concebirse de que quien ha sido Ministro de Estado en el Gobierno actual, luego de ser Ministro de Estado, quiera venir a ocupar, dentro de este Régimen presidencialista, un escaño en el Parlamento ecuatoriano; no puede concebirse si entendemos incluso, de acuerdo al Artículo ciento cincuenta y cuatro del Reglamento vigente en la Cámara, que los Legisladores tenemos derecho

.../..

.../..

a llamar a interpelar a juicio político a los Ministros de Estado que han dejado de ser Ministros hasta un año después. De suerte que en este momento, cualquier Legislador de este Parlamento puede llamarle aquí al doctor Patricio del Pozo a un juicio político, a una interpelación, a una información; y no sólo ahora, podríamos hacer durante el mes de agosto de 1983, durante la primera quincena de 1983, y el doctor Patricio del Pozo, sería a la vez un Legislador de la Cámara Nacional de Representantes, aquí sentado en una curul. Esto pues es realmente insólito, esto rompería la vieja y tradicional división del poder político; esto rompería la independencia que entre éstos tiene que haber; y esto rompería y afectaría los más elementales sentimientos de delicadeza, de honor y de honestidad que debe caracterizar a quienes hacen política en este país. El caso es tan claro, señor Presidente y señores Legisladores, como que producida la licencia, la solicitud de licencia del Representante Galo Vayas, el Presidente de la Cámara, cuyo titular, dada la fecha de los acontecimientos, es usted mismo, señor Presidente, encomienda el estudio de la situación sobreviniente con la licencia presentada por el licenciado Vayas a la Comisión de Excusas y Calificaciones; y la Comisión de Excusas y Calificaciones en la cual tiene un asiento un Representante del propio Partido Cefepista, el mismo licenciado Julio Ayala Serra, que planetó el asunto en esta tarde, dice lo que ya se ha leído por parte de Secretaría, pero, sobre todo, dice, señor Presidente, algo que no puede ser previsto, a no ser que se abjuren los conceptos que un día se los firma, que de acuerdo al criterio de los cinco miembros de esa Comisión, "el doctor Patricio del Pozo se encuentra incurso en la disposición constitucional del Artículo 58, por lo que no puede ejercer las funciones de Legislador en lo que resta del ciclo Legislativo". Esto no puede variar si está diciendo la Comisión de Excusas y Calificaciones designada por usted, señor Presidente, de acuerdo a sus atribuciones, con la firma de un Representante del Partido Cefepista, que el doctor Patricio del Pozo, no puede volver a ejercer las funciones de Legislador por lo que resta del ciclo Legislativo. Cómo podemos nosotros pensar en -

.../..

.../..

infamarle a esa Comisión, pidiéndole que haga otro informe, si esa Comisión ya ha dicho que en lo que resta del ciclo Legislativo, el doctor Patricio del Pozo, no puede ser Legislador. Pero, señor Presidente, usted ha citado y con mucha razón, así como lo citó el Diputado Vayas, el Diputado Ayala, el Artículo treinta y dos del Reglamento; y el Artículo treinta y dos del Reglamento ha sido hasta aquí observado cuidadosamente, señor Presidente. "Cuando se llamare a actuar al suplente de un Legislador, éste entrará de inmediato al desempeño de sus funciones". Pero por qué no entra de inmediato al desempeño de sus funciones, el doctor Patricio del Pozo?, porque está de Ministro de Bienestar Social en ese momento; "y si respecto de él se alegare incompatibilidad o inhabilidad"; y esto es lo que ocurre, señor Presidente, hay un Legislador -entiendo- miembro de la Comisión de Excusas y Calificaciones, que alega esto, conforme lo recoge el informe presentado por la Comisión, en septiembre 10. "La Comisión respectiva, -continúa el Artículo treinta y dos- emitirá su informe dentro de tres días", y esto se cumple, señor Presidente. Indica el informe al comienzo de su texto, que el día martes 7 de diciembre se le pidió informe, y el informe tiene fecha 10. "Y la Cámara -y esta es la última parte, señor Presidente y señores Legisladores, que falta por cumplirla- y la Cámara resolverá, con o sin informe, dentro de dos días más". Por tanto, señor Presidente, se había producido un hecho, la ausencia del Diputado Vayas, y la inmediata, la natural incorporación que tenía que producirse del doctor Patricio del Pozo. Como la Presidencia es consciente de que el doctor Patricio del Pozo no puede venir, siendo Ministro de Bienestar, a actuar como Legislador, le pide un informe a la Comisión de Excusas y Calificaciones; la Comisión de Excusas y Calificaciones presenta un informe. Ese informe tenía que ser conocido, señor Presidente, así se hubiera incorporado, como había ocurrido según la información que aquí se ha dado, el Diputado Vayas; eso tenía que ocurrir, porque el trámite no podía suspenderse, el trámite ya había creado un documento, un documento que tiene que ser conocido por la Cámara; si no ha sido conocido por la Cámara en dos días, tiene que ser conocido en siete, en ocho, en nueve, en -

.../..

.../..

diez, pero no puede haber un nuevo informe, cuando existe un informe ya sobre una situación dada. No podemos preguntarle a la Comisión de Asuntos Constitucionales, qué hacemos con esto, - porque primero lo que tenemos que resolver es este informe de septiembre 10, de la Comisión de Excusas y Calificaciones; por tanto, señor Presidente, yo creo de que no tiene sentido y me pronuncio en contra de la Moción planteada por el H. Mora. Por que este trámite ni por resolución de la Presidencia ni de nadie, no puede ser cortado, no puede ser interrumpido, El trámite se ha producido, se ha creado un documento parlamentario, - que es un informe de la Comisión de Excusas y Calificaciones; un informe que tiene visos de alcance a todo el ciclo Legislativo, como lo dice con la firma de los cinco miembros de esa Comisión. Tenemos que cumplir, señor Presidente, y esto yo le solicito por el honor del Parlamento ecuatoriano y de sus miembros; tenemos que cumplir la última parte de la disposición legal del Artículo treinta y dos, esto tiene que ser conocido - por la Cámara, tiene que ser discutido si así lo desean los Legisladores, y tiene que ser votado, pero no podemos, este rato, pedir otro informe, cuando sobre este informe todavía no resolvemos nada. La situación del doctor Patricio del Pozo, no se convalida, fue él Ministro de Estado, y como lo dice este informe, habiendo sido Ministro de Estado, perdió su calidad de Legislador, por el resto del ciclo Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Camilo Gallegos, tiene la palabra.
EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente y señores Legisladores; yo quería referirme exclusivamente a dos o tres conceptos de orden legal y constitucional; pero sin embargo no quiero dejar pasar por alto, dos o tres términos expresados por el señor Diputado Tama, en los que se habla de "repugnancia y de honor de la Cámara", porque tendríamos que estar siempre de acuerdo con una tesis o con una posición política, para que no repugne o para que no deshonre a los que actúan, y a la Cámara como tal. Son cuestiones, y esta es mi opinión, la grandeza del Derecho, el que podamos discrepar, podemos discutir, podemos analizar; porque, señor Presidente, para estar de acuerdo con la Moción del señor Diputado Mora, quiero hacer las siguientes

.../..

.../..

tes argumentaciones: Ciertamente es que el Régimen que rige al Ecuador, como dijo el señor doctor Barragán, es el Régimen presidencialista. Pero quiero recordar algo que querría que los señores Legisladores que tienen un poco más de edad que yo, nos refresquen la memoria, pero el Ecuador siempre ha tenido este Régimen presidencialista; y sin embargo, si mal no recuerdo, el doctor Camilo Ponce Enríquez fue Senador Funcional, bajo el mismo Régimen presidencialista, pasó a ocupar una Cartera de Estado, y después volvió a ocupar la Senaduría. Puede ser que las normas constitucionales o legales especiales sean distintas. No puedo pronunciarme porque tendría que analizarlas; pero lo que sí estoy seguro, es que el Ecuador nunca tuvo un Régimen parlamentario. De tal virtud que esto no sería dar al traste con las normas generales del sistema bajo el cual vive el Ecuador. Otro punto que manifestó el señor Barragán, que los análisis son permanentes y no circunstanciales. Yo creo que más bien las situaciones en que se coloca una persona, con relación a la Ley, son esencialmente circunstanciales; de acuerdo a las circunstancias de ese momento. Por eso es que ese informe, en mi opinión, ya es tarde, porque como dijo el doctor Arosemena, cómo vamos a conocer la excusa del señor Diputado Vayas, cuando el señor Diputado Vayas está en su curul. Sobre el aspecto constitucional, el Artículo cincuenta y ocho expresa en su inciso primero, que "no pueden ser miembros de la Cámara de Representantes", quiénes son miembros de la Cámara de Representantes?, los sesenta y nueve Legisladores que están actuando en un momento determinado, o serán los sesenta Legisladores y los cientos de suplentes que no están actuando; y entonces el primer inciso dice: "No pueden ser miembros: -es decir que no pueden actuar en la Cámara de Representantes- a) El Presidente, el Vicepresidente, los Ministros de Estado", no dice los que fueron Ministros de Estado, no dice los que fueron Presidentes y Vicepresidentes, sino los que están en ese momento en ejercicio. Y tan discutible es el alcance de la norma constitucional, que el mismo Artículo en su literal c), es el único que retrotrae a un tiempo anterior, y dice el inciso primero: "No pueden ser miembros de la Cámara de Representantes: inciso a) -los que he leído-; inciso c) Los que -

.../..

.../..

ejerzan mando o jurisdicción o hubieren ejercido dentro de seis meses anteriores"; es el único caso. Es por ello que sí es un asunto que debe analizarse en la profundidad que el caso lo merece; no es el caso de este rato permitir que el señor Diputado Salvador Cazar, ocupe la curul que por el momento o momentáneamente, circunstancialmente deja desocupada el señor Diputado Trujillo, sino que pase a hacerse un análisis de orden constitucional mucho más profundo. Por ello es que la Cámara, y esto por ello no repugna a nadie, a nadie, sino solamente a aquellos que creen que su palabra es la única que realmente tiene la razón. Pero tenemos derecho a debatir y tenemos derecho a disentir, a discrepar de sus opiniones. Por estas consideraciones, señor Presidente, yo creo que dentro de la misma norma constitucional, el Artículo cincuenta ocho establece dos situaciones distintas: "No pueden ser miembros"; para mí, son miembros de la Cámara, los Legisladores que en este momento están actuando; "2º.- a) Presidente, Vicepresidente, Ministros de Estado". Se refiere a los que están en ejercicio de la función; y en tercer lugar, señor Presidente y señores Legisladores, el único caso - en el que se retrotrae a un tiempo anterior la prohibición, el del literal c) "Los que ejerzan mando o jurisdicción a los que hubieren ejercido seis meses antes". Si la Constitución habría querido decir lo contrario, habría también manifestado eso en el literal a) del Artículo cincuenta y ocho. Por eso, señor Presidente, estoy de acuerdo con la Moción presentada por el señor Diputado Mora, que no sé si usted la calificó de previa, porque así tendría que hacerlo, y sobre ella tendría que tomarse votación.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Julio Ayala, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, aquí hemos escuchado una serie de argumentos y voy a referirme a alguno de ellos. Dice el doctor Barragán, que "el doctor Patricio del Pozo, deja de ser Legislador, en el momento que aceptó ser Ministro". Pero lo que no recuerda el doctor Barragán, es que el momento en que aceptó ser Ministro el doctor Patricio del Pozo, no era Legislador ni estaba actuando, y era una mera expectativa su situación

.../..

.../..

como suplente en esta Cámara; como es una mera expectativa de -
tantos Legisladores suplentes que existen en el país, y que si
nos fuéramos a lo que dice la Constitución y a la interpreta -
ción que le quiere dar por ejemplo, el doctor Tama, tendrían -
que todos estos Legisladores suplentes, morirse de hambre, ante
la expectativa de algún día llegar a ser Legislador, y no podrán
ni aceptar un cargo público ni ejercer una serie de estipulacio -
nes, que las aclara la Constitución del Estado; esta situación
no puede ser procedente. Si en el momento en que la Comisión de
Excusas y Calificaciones, emitió un informe y lo emitió con mi
voto favorable, fue sencillamente porque en ese instante tenía -
mos una certificación, que dicho sea de paso, no es ni siquiera
legal, pero que en ese momento se nos certificaba que seguía co -
mo Ministro de Estado. Lógicamente, si en ese momento se lo tra -
taba de calificar, era una calificación inhábil. Pero en este -
momento, porque ahora donde se está tratando el asunto, porque
lo anterior debió haber sido tratado en los dos días postero -
res a la emisión del informe, y eso no fue realizado. Y aquí -
los señores Legisladores de la Democracia Popular, debieron ha -
ber impugnado, debieron haber reclamado, y no lo hicieron. Allí
fue el momento procedente para que la Cámara hubiera conocido y
hubiera declarado la inhabilidad. En ese instante cuando se co -
noce esta excusa, en este momento, no hay ninguna clase de inha -
bilidad; porque el señor doctor Patricio del Pozo, hace tiempo
que dejó de ser Ministro de Estado; esta es una razón más que -
suficiente. El Artículo cincuenta y ocho, señor Presidente, de -
la Constitución, es clarísimo, es completamente claro, y esto,
que ojalá a los señores constitucionalistas y legos en la mate -
ria, no se les vaya por otro lado; y que no por el deseo secta -
rio de incluir dentro de la Cámara, a un Legislador más de su -
grupo, traten de atropellar procedimientos. Es más, señor Presi -
dente, el Reglamento es muy claro en el Artículo treinta y dos.
El inciso segundo del Artículo 32, en el inciso segundo, con su
venia, señor Presidente. "Las inhabilidades o incompatibilida -
des comprenden a los legisladores suplentes cuando entren al de -
sempeño de sus funciones". Doctor Barragán por favor, a través
de la Presidencia me dirijo a él, con su permiso. "En el momen -
to en que entren al desempeño de sus funciones". Que yo sepa, -

.../..

el doctor Patricio del Pozo, no ha entrado en ningún momento en el desempeño de sus funciones, no ha sido ni siquiera llamado por la Cámara; y lo que afirma el doctor Tama, de que en un Congreso Extraordinario, fue llamado, es de falsedad absoluta, porque no ha sido llamado. Y simple y llanamente, en el momento en que se pidió la actuación de un suplente, el doctor Patricio del Pozo, tenía también presentada una solicitud de licencia, por lo cual ni siquiera fue llamado, y fue llamado el suplente a su vez de él, que en alguna oportunidad, según tengo informes que no los puedo certificar, fue también funcionario de Gobierno, y sin embargo nosotros no consideramos de que no ha perdido su calidad de suplente, no ha perdido esa calidad. Por qué razón?. Cuántos Legisladores suplentes tienen aquí que subsistir y tienen que trabajar, porque la suplencia es una mera expectativa para llegar a ser Legislador en algún momento. Y las expectativas en este caso, no vienen a constituir ningún delito, ningún derecho y ninguna cosa de estas. Yo pienso, señor Presidente, que así se está tratando en una forma muy fina, de hilar. La Cámara no ha resuleto, señor Presidente, y usted está en la obligación, señor Presidente, y disculpe, no es que le estoy llamando la atención, pero así dice el Reglamento, de llamar al suplente, y si alguien se opone, este caso pase a la Comisión de Excusas y Calificaciones, ese es todo el procedimiento; y no sigamos dilatando una sesión, que pese a que a muchos les interesa boicotearla, que a muchos les interesa hacer hasta quedar mal a la Cámara Nacional de Representantes; a nosotros nos interesa que vaya por los cauces derechos. No es posible que se venga a hablar tanto aquí, cuando saben que tienen hasta rabo de paja, señor Presidente; porque sí hay otros Legisladores que han incurrido en delitos flagrantes y que la Cámara Nacional de Representantes, en el momento oportuno va a tener que conocerlo, y allí sí vamos a demostrar que estos sí han violentado la Constitución y al propio Reglamento que rige la vida institucional de la Cámara Nacional de Representantes, allí sí, señor Presidente. Que se nos venga ahora con que el doctor Patricio del Pozo, tiene que acogerse a un informe que debió haber sido conocido a los dos días de haberlo presentado; y no es que el informe

.../..

.../..

es extemporáneo; es el conocimiento de la Cámara el extemporáneo, señor Presidente. El informe fue presentado a lo mejor en su oportunidad, pero nadie alegó nada, aparte de eso, el Diputado Galo Vayas, que era el titular y que se había ausentado en forma indefinida, sin precisar la fecha, se reintegró a la Cámara, con lo cual ya ni siquiera era procedente seguir insistiendo sobre una materia de esta naturaleza. Hoy, señor Presidente, cualquier pillo del país, quiere venir a usted a darle normas, y esto, señor Presidente, no lo podemos aceptar; porque traidores y sinvergüenzas no nos van a dar normas de conducta a nosotros, hombres que hemos actuado con rectitud y con verticalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existe una Moción presentada por el H. Medardo Mora, y que ha sido plenamente discutida; y yo quiero que usted doctor Mora, aclare exactamente el alcance de su Moción.-

EL H. MORA SOLORZANO.- Sí, señor Presidente y HH. Legisladores; voy a tratar de ser lo más claro posible, voy a hablar despacio para que no se me observe que no hablo pues con precisión. De todas maneras yo soy hombre que no ando buscando hablar con lenguaje florido, a mí no me interesan esas posturas; soy hombre de principios, y hablo y hablaré siempre con sencillez y tratando de hacerme entender. Más me preocupan a mí las cosas de fondo, que las cosas formales. Esto para los que a lo mejor, soy humano y puedo haber cometido algún lapsus. Cuando usted me pidió que aclare la Moción, dije "que pase el asunto a la Comisión de Asuntos Constitucionales, para que informe, y la Cámara interprete". A lo mejor suprimí u omití decir la palabra "informe". Soy un hombre absolutamente racional, y como racional, jamás puedo creer que una Comisión pueda interpretar la Constitución, eso le corresponde a la Cámara en Pleno. Lo que yo quise, señor Presidente y HH. Legisladores; fue una sola cosa, que evitemos una discusión estéril, esto sí estéril, sobre un asunto que es definitivamente controvertido; porque como bien lo apuntaba el doctor Gallegos, si nosotros nos ponemos en este rato a discutir el Artículo cincuenta y ocho de la Constitución, si nos ponemos a hablar y a discutir sobre si el Régimen ecuatoriano es un Régimen presidencial o parlamentario, vamos a quemarnos pues no una sesión, vamos a consumir varias sesiones, porque aquí ha

.../..

.../..

bemos hombres que hablamos y que tenemos nuestro criterio, y - que lo sabemos mantener y que lo sabemos defender; y lo defendemos con entereza. De tal manera que yo lo que quise, señor Presidente y HH. Legisladores, fue justamente que entremos a pronunciar sobre asuntos de fondo, porque la Cámara no puede ser ligera, y eso sí es grave, en interpretar normas constitucionales. Y por qué lo hice, señor Presidente?, y por qué lo dije, y por qué sostengo y me reafirmo en eso?, que este informe es extemporáneo, porque hay una parte del informe que dice, con su permiso, señor Presidente, un párrafo muy corto. "Debemos aclarar que hasta el momento de suscribir el presente, no se ha justificado legalmente que el doctor Patricio del Pozo haya cesado en las funciones de Ministro de Estado en la Cartera de Bienestar Social". Esto dice el informe, señor Presidente, esto dice, HH. Legisladores. Cómo la Cámara puede aprobar este informe, que tiene una parte que está hablando en términos presentes?. Y estamos en otra fecha muy distinta a la del 10 de septiembre, en que fue presentado el informe. Señor Presidente, aquí nadie desconoce el caso de un Legislador que fue Ministro de Estado, el doctor Antonio Andrade Fajardo, él no ha venido más a la Cámara. No vamos a emitir pronunciamientos si el doctor Patricio del Pozo, ha perdido o no ha perdido su calidad de Legislador suplente, eso no lo vamos a discutir. Pero lo que sí tiene que aclararse, y por eso fue que yo propuse "que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales", porque consideré que debía definírsele de una manera clara y definitiva por parte de la Cámara, porque es un caso especial, especialísimo; no es un caso normal, señor Presidente. Usted, cuando un Legislador se excusa, obviamente llama al suplente, pero en este caso es una situación de excepción. El doctor Patricio del Pozo, era Legislador suplente cuando pasó a ser Ministro de Estado; y según este informe ha concluido, dice lo que leí, señor Presidente, que en este rato el doctor Patricio del Pozo, seguía siendo Ministro de Estado. Para evitar esta discusión, esta pérdida de tiempo, y que actuemos a base de un informe claro y definitivo sobre el problema, fue que propuse la Moción que propuse. Si alguien quiere, y yo admito cualquier sustitución o cualquier cam

.../..

.../..

bio en la Moción, de que esto debe regresar a la Comisión de Excusas y Calificaciones, la admito, señor Presidente, porque yo no soy pues o no pretendo ser el plus ultra del Derecho, ni creo ser ni más ni menos que nadie. Soy un hombre -reitero- que tengo principios, y eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El ingeniero Baca, tiene la palabra.-----

EL H. BACA BARBO.- No es Punto de Orden, sino más bien un pedido especial. Yo creo que hay suficientes razones para considerar que el informe presentado por la Comisión, no puede ser resuelto esta noche; toda vez que ha aparecido una serie de situaciones que lo hacen todo lo valedero que quisiéramos. El hecho mismo de que Patricio del Pozo, Legislador de la República, suplente, haya dejado de ser Ministro, es un elemento nuevo que debe ser considerado por la Comisión de Excusas y Calificaciones. Por otro lado, también hay otros elementos, que yo creo que la Comisión de Excusas y Calificaciones debe considerar. En el mes de marzo de 1982, el 4 de marzo se presentó una solicitud de licencia por parte del Legislador Julio César Trujillo, y en ese instante se consideró en la Cámara, que la presencia del Legislador Cazar, estaba perfectamente aprobada, de conformidad con los Reglamentos; toda vez que Patricio del Pozo, en esos instantes era Ministro; y el Legislador Cazar trabajó durante dos o tres días aquí en la Cámara Nacional de Representantes. En ese momento, en realidad se había presentado también una figura, y era el hecho de que el Legislador meramente suplente, con la sola expectativa de ser principal, fue necesariamente considerado principalizado por un momento, para al mismo tiempo ver la inhabilidad en la que había caído, y automáticamente presentar el caso del siguiente suplente. En todo caso, yo creo que esto debe ser motivo de análisis real por parte de la misma Comisión de Excusas y Calificaciones; y en ese sentido me permitiría solicitar en forma muy definida: Primero, que el Legislador Mora, retire su propuesta y admita que pase a la Comisión de Excusas y Calificaciones, para que amplíe el informe; y esto lo pueden hacer en el transcurso de veinte y cuatro horas, y mañana lo conocemos y resolvemos, en vez de seguir discutiendo. Esto lo presento formalmente como Moción, si alguien me

.../..

.../..

apoya, a fin de que en realidad en el menor tiempo posible se pueda solucionar el problema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepta el H. Mora, los criterios expuestos?-----

EL H. MORA SOLORZANO.- Señor Presidente, que si hay una sustitución o aclaración de mi Moción en ese sentido....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a votar la Moción.- Punto de Orden, H. Carrera.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- No es que regresa el informe a la Comisión de Excusas y Calificaciones, no. Ese informe murió, es que en este caso va para informe a la Comisión de Excusas y Calificaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la Moción presentada por el H. Mora, que se sirvan levantar la mano.- El H. Mora ha aceptado la modificación sugerida por el H. Baca.- Gracias.- Aprobado por unanimidad.- Ruego señor Secretario, que se sirva leer el segundo punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Aprobación del Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de Asentamientos Humanos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, el H. Pablo Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Un instante nada más, señor Presidente. Yo me permito molestar a la Presidencia y a la Cámara, porque comprendo que en el Orden del Día tenemos algunos puntos que a lo mejor no permitan el que se trate esta noche, o se continúe tratando en segunda, la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En consecuencia, señor Presidente, muy brevemente yo quiero dejar planteada, si usted así lo considera, la reconsideración del Artículo sesenta y cinco de la Ley Orgánica, que fue aprobado el día de ayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Pablo Dávalos, eso tendría que presentarlo el momento que estudiemos la Ley Orgánica.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Perdón, señor Presidente, como el Reglamento dice "que debe ser presentada la reconsideración el día -

.../..

de la sesión o en la próxima", yo no quiero que vaya a pasar es to.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es el caso, H. Pablo Dávalos, porque mientras se está discutiendo la Ley, se puede plantear la reconsideración; y así ha actuado la Cámara en otros casos.

EL H. DAVALOS DILLON.- Muy bien. De todas maneras, señor Presidente, para que no falte, y después se diga que no se ha planteado, le ruego a usted considerar mi pedimento.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Segundo punto, es la Aprobación del Convenio Constitutivo de Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de Asentamientos Humanos OLAVI.- Oficio 0081-CEAI-82.- Quito, 19 de febrero de 1982.- Señor Ingeniero.- Raúl Baca Carbo.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Presente.- De mis consideraciones:- La Comisión Especial de Asuntos Internacionales, tiene a bien hacer llegar a usted, el informe favorable que da para que la Cámara pueda.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, un momento por favor, - el doctor Hurtado, quiere plantear un Punto de Orden.

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, ayer usted me ofreció a mí no, sino al país, discutir y aprobar si es posible el día de hoy, el Acuerdo rechazando en genocidio perpetrado contra el pueblo palestino, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, tiene usted razón.....

EL H. HURTADO GONZALEZ.- para que pasara a la Comisión, con el aditamento de que en veinte y cuatro horas entreguen el informe para ese efecto. La Comisión trabajó hoy casi hasta las tres de la tarde, con el propósito de cumplir su mandato, señor Presidente; y no es justo de que luego de que la Comisión haya trabajado, así, que luego de que estemos nosotros pendientes más de una semana porque se apruebe ese Acuerdo, ahora se lo soslaye, señor Presidente. Yo quiero insistir y recordarlo su ofrecimiento, repito, no a mí sino al país, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted toda la razón, H. Legislador, ha sido desgraciadamente una omisión involuntaria, está terminado. Me dice el señor Secretario, que él ha recibido el informe,

.../..

.../..

luego de que se inició la sesión; sin embargo, yo considero pertinente, que si la Cámara lo cree conveniente, podamos tratar luego de que terminemos este punto que hemos iniciado, que tratemos el Proyecto de Acuerdo que ha planteado el H. Hurtado. Le ruego al señor Secretario, que con el carácter de urgente se reparta el Acuerdo entre los HH. Legisladores.- Continúe, señor Secretario con el punto del Orden del Día.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.-....(vacío de grabación)...De hacernos aprobar Tratados Internacionales de esta magnitud, entregándonos los respectivos documentos sólo al momento en que llegamos aquí a la curul. Eso no es correcto, señor Presidente, ni es conveniente porque nos impide a nosotros los que pudiéramos y estamos en decisión de estudiar para tener algún criterio, conocer los documentos y los Convenios, esto es una aprobación formal, que realmente no conviene a los intereses del país, señor Presidente. Las cosas del Estado, las cosas del país que interesan a la nación, no pueden afrontárselas de ese modo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.- Podría resolverse por ejemplo, que luego de conocido, para la resolución se espere hasta el día de mañana.- Continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Oficio N° 0081-CEAI.-82.- Quito, 19 de febrero de 1982.- Señor Ingeniero.- Raúl Baca Carbo.- Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- Presente.- De mis consideraciones:.- La Comisión Especial de Asuntos Internacionales, tiene a bien hacer llegar a usted, el informe favorable que da para que la Cámara pueda ratificar el CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION LATINAOMERICANA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (OLAVI), por las siguientes razones:.- El Convenio en mención corresponde a una de las acciones del CAVIES, en el marco del SELA, la naturaleza y propósito del mismo conllevan a un genuino interés, el que América Latina salga adelante en su permanente lucha y búsqueda del desarrollo integral verdadero, completamente alejado del simple concepto de crecimiento, es decir la búsqueda permanentemente de rescatar la dignidad del hombre, pues este es el principio rector en la filosofía de los asentamientos humanos que inspira el HABITAT.- En lo que dice relación a los objetivos, estos están taxativa

.../..

.../..

mente expuestos en el capítulo II del Convenio, y, en términos generales abarcan un amplio campo de trabajo, de interrelación e intercambio entre los pueblos de América Latina, para tratar de dar soluciones definitivas a los graves problemas que nuestros asentamientos humanos enfrentan.- El hecho de que a la problemática de los asentamientos humanos se ligue y aparezca inseparable el aspecto de la vivienda, se da en virtud de que todos los problemas estructurales y de medio ambiente que ameritan un desarrollo integral debidamente planificado, tienen como eje preocupante la vivienda y como objetivo alcanzar un permanente "status" de dignidad para el hombre.- El Convenio de la OLAVI, determina que la sede de la organización será la ciudad de Quito, también constituye un aspecto favorable para su ratificación .- En virtud de lo expuesto, me permito recomendar la ratificación del Convenio al que se ha referido, dejando, por supuesto, a salvo el criterio que los señores Vocales de la Comisión tengan al respecto.- Empero, me permito puntualizar ciertas recomendaciones y hacer ciertas reflexiones que de considerar prudente la Comisión podría hacerlas suyas, y trasmitirlas como inquietudes concretas a quienes tienen en sus manos la posibilidad de convertirlas en realidad.- Como decía al principio del presente informe, me ha producido mucha satisfacción la constitución del OLAVI, pero el Ecuador no cuenta con ninguna institución que se dedique a la problemática de los asentamientos humanos.- Por desgracia, históricamente se ha propuesto al hombre, para defender y aprovechar el mejor capital con el que contamos, que es el capital humano.- Existe una Comisión Nacional de asentamientos humanos que definitivamente no funciona, que es inoperante por su calidad de insterinstitutional y porque hace falta una Ley de asentamientos humanos.- Por la atención que se sirva dar a la presente, quedo de usted.- Atentamente,- Firma: Dr. Alejandro Carrión Pérez.- Presidente de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales.- Oficio N° 0361-CEAI-82.- Señor Ingeniero.- Rodolfo Baquerizo Nazur.- Presidente de la Cámara Nacional de Representantes.- Presente.- De mis consideraciones:- Con referencia al informe favorable del 19 de febrero de 1982 al CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE VIVIEN

.../..

.../..

DA Y DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (OLAVI), nos permitimos manifestarle que el "Acta de Corrección de Errores" merece nuestra aceptación.- Atentamente,- Firma: Dr. Alejandro Carrión P.- Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales.- Quito, 27 de enero de 1982.- Señores.- Miembros de la Comisión Especial de Asuntos Internacionales.- Presente.- De mis consideraciones:- He recibido con agrado el CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (OLAVI). El Convenio en mención corresponde a una de las acciones del CAVEIS, en el marco del SELA, la naturaleza y propósito del mismo conllevan un genuino interés, el que América Latina salga adelante en su permanente lucha y búsqueda del desarrollo integral verdadero completamente alejado del simple concepto de crecimiento, es decir la búsqueda permanente por rescatar la dignidad del hombre, pues este es el principio rector en la filosofía de los asentamientos humanos que inspira el HABITAT.- En lo que dice relación a los objetivos, estos están taxativamente expuestos en el capítulo II del Convenio.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Carrera del Río.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Fue el informe del Presidente de la Comisión al Presidente de la Cámara, que involucra, incorpora el mismo informe del Diputado Lara Quiñónez, que presenta a la Comisión. Por lo tanto, es lo mismo, porque el Presidente de la Comisión hace suya, en el informe del Presidente de la Cámara, la opinión del Diputado informante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Omita, señor Secretario, de leer lo mismo. Y le rogaría que proceda de acuerdo a lo que se convino con la Comisión de Asuntos Internacionales.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente; es el informe presentado a la Comisión, por el H. Antonio Lara Quiñónez, lo que se da lectura en este instante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe con el otro documento, ya que ese es simplemente una transcripción de un informe que ya fue leído aquí.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DE LOS ASENTAMIENTOS -

.../..

.../..

HUMANOS (OLAVI).- Los Estados de América Latina debidamente re presentados en la Reunión convocada para constituir la Organiza ción Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo de los Asentamien tos Humanos.- Considerando:- Que las condiciones estructurales que comprenden entre otras las realidades económicas, sociales y culturales de nuestros pueblos, la escasez de recursos, el crecimiento demográfico, los procesos de urbanización y la ine quitativa asignación de la oferta formal de vivienda son las causas del déficit habitacional, lo que impone a la Región la realización de un gigantesco esfuerzo para alcanzar el desarro llo económico y social, y contribuir así al mejoramiento de las condiciones habitacionales.- Que en los asentamientos humanos de la Región se presentan con características comunes, deficien cias cualitativas y cuantitativas de vivienda, que por su natu raleza pueden y deben ser abordadas conjuntamente.- Que estos esfuerzos para solucionar tales problemas deben dirigirse prio ritariamente a los sectores mayoritarios de la población tanto rural como urbana de menores recursos.- Que se requiere un enfo que integral para enfrentar los problemas de vivienda y desarro llo de los asentamientos humanos, que comprenda fundamentalemen te la estructuración territorial, el desarrollo de los centros de población, la atención de los componentes que constituyen, tales como tierra, infraestructura, equipamiento y vivienda y los factores ambientales que los afectan, así como los instru mentos y medios para su atención.- Que el Convenio de Panamá destaca la necesidad de promover la "Cooperación Regional, con el fin de lograr un desarrollo integral, autosostenido e inde pendiente, de los países de la Región.- Que sobre estas bases se creó en 1977 el Comité Accional sobre Vivienda y Edificacio nes de Interés Social (CAVEIS), con el propósito de identificar y promover los mecanismos de cooperación más adecuados a la sa tisfacción de las necesidades y al mejor aprovechamiento de los recursos de la Región, en materia de vivienda.- Que la gestión cumplida por el CAVEIS, ha demostrado positivamente el potencial y la viabilidad de la cooperación en esta materia.- Que los Es tados Miembros del CAVEIS manifestaron su interés en crear un mecanismo permanente de cooperación en el campo de la vivienda

.../..

.../..

y el desarrollo de los asentamientos humanos en el marco del SELA, mediante los Acuerdos VII, XIV y XVIII del Comité.- Que durante la IV Reunión Ordinaria del CAVEIS se firmó una Carta de Intención para expresar el interés de los países presentes en esa oportunidad, en crear un mecanismo Latinoamericano permanente de cooperación en este campo.- Que en el VII Período de Sesiones del Consejo Latinoamericano del SELA, se adoptó la Decisión 93, mediante la cual se recomienda la creación e institucionalización de un mecanismo de esta naturaleza, en el marco del SELA.- Que los Estados Miembros del Comité de Acción sobre Vivienda y Edificaciones de interés Social propusieron en la IV Reunión Extraordinaria del mismo, mediante el Acuerdo XX, la creación de la Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo Urbano.- Que es indispensable crear un organismo de carácter permanente que promueva la cooperación regional en esta materia, en consecuencia:.- ACUERDA CELEBRAR EL SIGUIENTE CONVENIO CONSTITUTIVO.- CAPITULO I.- NATURALEZA Y PROPOSITOS.- ARTICULO 1º.- Se constituye este instrumento, la Organización Latinoamericana de Vivienda y Asentamientos Humanos, denominada OLAVI, persona jurídica de Derecho Internacional Público, que se registrará por las normas que se establecen en el mismo.- ARTICULO 2º.- Son propósitos fundamentales de OLAVI:.- a) Fomentar la cooperación regional en la planificación y ejecución de acciones concretas en materia de vivienda y desarrollo de los asentamientos humanos.- b) Coordinar acciones y estrategias, ante organismos y foros internacionales, terceros países y agrupaciones de países, en materia de vivienda y desarrollo de los asentamientos humanos.- ARTICULO.- 3º.- OLAVI se constituye en el marco del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y se fundamenta en los principios y objetivos contenidos en el Convenio de Panamá.- ARTICULO 4º.- OLAVI así mismo, contará como base de su funcionamiento con los siguientes criterios:.- a) Lograr su autofinanciamiento mediante las empresas, programas y proyectos que constituya y realice.- b) Mantener un mecanismo operativo sencillo y eficiente, atendiendo al espíritu de organización fundamentalmente promotora de la cooperación regional en materia de vivienda y desarrollo de los asentamientos humanos.- CA-

.../..

.../..

PITULO II.- OBJETIVO.- ARTICULO 5º.- Son objetivos de OLAVI:-

1.- Promover la cooperación multinacional en el campo de la vivienda y el desarrollo de los asentamientos humanos y contri - buir al mejoramiento de las condiciones habitacionales de los pobladores de los Estados Miembros, fundamentalmente las de aquellos de más bajos ingresos, establecidos en áreas rurales y urbanas, mediante acciones orientadas a:- a) La creación, de ssarrollo, adaptación e intercambio de tecnología en coordina - ción con las entidades regionales especializadas para la pro - ducción de materiales y componentes constructivos, sistemas de edificación y maquinaria, equipos y herramientas utilizados en la ejecución de proyectos habitacionales.- b) El desarrollo de la tecnología y la utilización de fuentes alternativas de energía en la vivienda y los asentamientos humanos, particular mente en las áreas rurales.- c) El intercambio de experiencias y criterios en el desarrollo de las normas técnicas de planifi ccación territorial, urbanización y vivienda, así como en la normalización de materiales y componentes con miras a su compa ttibilización.- d) El intercambio comercial de materiales y componentes constructivos, maquinaria, equipo y herramientas de construcción, servicios de consultoría, asesoría y capacita cción en la planificación, programación y ejecución de proyec ttos de vivienda y desarrollo de los asentamientos humanos.- e) El intercambio de experiencias producto de la utilización de estrategias basadas en la cooperación comunitaria para la solu cción de problemas de vivienda y desarrollo de los asentamien ttos humanos.- f) La protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, en su relación con la vivienda y el desa rrollo de los asentamientos humanos.- g) El desarrollo y apro vechamiento de los recursos humanos, científicos y tecnológi cos de los Estado Miembros en el campo de la vivienda y en el desarrollo de los asentamientos humanos.- h) El intercambio de experiencias metodológicas y técnicas para la elaboración de planes, programas y proyectos de vivienda y desarrollo de los asentamientos humanos y los sistemas de gestión para ins tstrumentarlos.- i) La sistematización, la evaluación y el in ttercambio de expriencias orientadas a ampliar la accesibilidad

.../..

.../..

de los sectores de bajos ingresos a: la tierra, los materiales, la tecnología y el financiamiento de la vivienda, infraestructura y equipamiento necesarios.- j) El conocimiento continuo y sistemático de la realidad habitacional de los países de la Región.- 2.- Promover la creación de instrumentos de cooperación e intercambio permanente de carácter empresarial entre los Estados Miembros y entre éstos y los demás Estados y órganos que integran el SELA, en campos tales como la información, el financiamiento, la prevención y atención de emergencias que afectan la vivienda y el habitat y la comercialización de los elementos señalados en el literal d) del numeral 1) de este artículo, así como en otros campos que resulten de interés para el desarrollo de la propia Organización.- 3.- Promover programas de cooperación en la prevención, evaluación de daños y rehabilitación en casos de emergencia que afecten la vivienda y el habitat.- 4.- Promover acciones y estrategias compartidas por los Estados Miembros que permitan:.- a) Mejorar y fortalecer su capacidad de negociación ante los organismos internacionales que financian acciones en el campo de la vivienda y el desarrollo de los asentamientos humanos.- b) Proponer medidas para que las empresas transnacionales, que operan en campos relacionados con la vivienda y el desarrollo urbano, se sujeten a los objetivos del desarrollo de la Región y a los intereses nacionales de los Estados Miembros, así como a intercambiar información sobre las actividades que dichas empresas desarrollen.- c) Gestionar el financiamiento de estudios, planes programas y proyectos ante organismos financieros nacionales, subregionales, regionales e internacionales en materia de vivienda y desarrollo de los asentamientos humanos.- CAPITULO III.- MIEMBROS Y SEDE.- ARTICULO 6º.- Son miembros de OLAVI los Estados Latinoamericanos que forman parte del Sistema Económico Latianamericano (SELA) y que suscriban y ratifiquen el presente Convenio Constitutivo.- ARTICULO 7º: Tendrán igual calidad los Estados Latinoamericanos que no hubieren suscrito el Convenio Constitutivo y que decidan adherirse a OLAVI.- ARTICULO 8º.- La Sede de OLAVI es la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador.- CAPITULO IV.- ESTRUCTURA ORGANICA.- ARTICULO 9º.- Son órganos de OLAVI:.- a) La Asamblea

.../..

.../..

General.- b) La Secretaría Ejecutiva.- TITULO I.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- ARTICULO 10º.- La Asamblea General es el órgano supremo de OLAVI, y estará integrada por los representantes de los Estados Miembros y podrá constituirse en Reunión Ministerial.- ARTICULO 11º.- Son atribuciones de la Asamblea General:.- a) Determinar las políticas y las directrices que deberán seguirse para dar cumplimiento a los propósitos y objetivos de la Organización;.- b) Aprobar los programas, proyectos presupuestos y distributivos de cuotas de la Organización.- c) Constituir los órganos auxiliares temporales o permanentes y las comisiones o grupos de trabajo que considera necesarios.- d) Determinar para cada caso, la conveniencia de establecer convenios de cooperación científica, técnica y financiera, con otros organismos que coadyuven al cumplimiento de los propósitos de la Organización.- e) Analizar y aprobar en su caso, los informes de actividades, los estados financieros y los balances anuales formulados por la Secretaría Ejecutiva.- f) Conocer y aprobar en su caso, los informes del Presidente de la Organización al término de su gestión.- g) Elegir de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente de la Organización por un período de un año.- h) Designar y remover al Secretario Ejecutivo de la Organización.- i) Establecer la estructura organizativa y aprobar los reglamentos internos de la Organización.- ARTICULO 12º.- La Asamblea General se reunirá en períodos ordinarios de sesiones una vez al año y en períodos extraordinarios en los casos siguientes:.- a) Por acuerdo de la propia Asamblea General.- b) A solicitud de uno de los Estados Miembros, siempre y cuando dicha propuesta cuente con la aceptación de, por lo menos, un tercio de los mismos.- c) A petición de un Estado Miembro en situación de emergencia nacional que afecte la vivienda y los asentamientos humanos.- d) A pedido del Presidente.- ARTICULO 13º.- Son atribuciones específicas del Presidente:.- a) Ejercer la representación legal y oficial de OLAVI en los casos en que la Asamblea General así lo determine.- b) Convocar a las reuniones conjuntamente con el Secretario Ejecutivo.- c) Presidir las sesiones y someter a consideración de la Asamblea General las cuestiones que figuren en el Orden del Día.- d) Coadyuvar en la promoción de

.../..

.../..

actividades de OLAVI.- e) Hacer cumplir las disposiciones expuestas en este Convenio Constitutivo y proponer las medidas que estime oportunas para el mejor desarrollo de los trabajos.- f) Presentar a la Asamblea General un informe anual de su gestión.- g) Solicitar la celebración de sesiones extraordinarias de la Asamblea General.- ARTICULO 14º.- La Asamblea General podrá sesionar con la asistencia de por lo menos las dos terceras partes de los Estados Miembros.- ARTICULO 15º.- Los Acuerdos que adopte la Asamblea sobre modificaciones al presente Convenio o en aspectos referentes a sus políticas, reglamentos, presupuestos y distributivos de cuotas, deberán realizarse por consenso, siempre que las reuniones correspondientes se convoquen expresamente para estos propósitos. Los demás Acuerdos requerirán del voto de una mayoría de los Estados Miembros....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, por favor.- El doctor Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, que se constate el quórum, pues no podemos sesionar en esta forma.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, están en la Sala, treinta y tres HH. Legisladores.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, quiero explicarle que en este instante los señores choferes, están en la oficina del señor licenciado Galo Vayas...-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Que bajen a la sesión pues, señor Presidente.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Sencillamente habría que invitarlos.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego que se invite a los señores Legisladores.-----

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Le solicito la palabra. Yo le solicito, señor Presidente, que se invite a los señores Legisladores que están en los pasillos. Aquí hay un grupo de profesores que están desde el día de ayer esperando que se trate el caso de ellos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya hay el quórum.- Continúe, señor Secretario. Y ruego a los HH. Legisladores, que no abandonen el Recinto, para no tener estos contratiempos.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 15º.- Los Acuerdos que adopte la Asamblea sobre modificaciones al presente Convenio o en aspectos referentes a sus políticas, Reglamentos, presupuestos y distributivos de cuotas, deberán realizarse por consenso, siempre que las reuniones correspondientes se convoquen expresamente para estos propósitos. Los demás Acuerdos requerirán del voto de una mayoría de los Estados Miembros. Todos los Estados Miembros se sujetarán a las obligaciones derivadas de las decisiones que adopte la Asamblea.- ARTICULO 16º.- El Secretario Permanente del SELA será invitado a participar en las Reuniones de la Asamblea con carácter de observador y con pleno derecho a voz.- ARTICULO 17º.- Durante los períodos de sesiones de la Asamblea General, podrán participar en calidad de observadores, delegados debidamente acreditados de Estados no miembros de OLAVI así como invitados especiales. Los participantes en la Asamblea contemplados en este artículo tienen derecho a voz y no derecho a voto.- TITULO II.- DE LA SECRETARIA EJECUTIVA.- ARTICULO 18º.- La Secretaría Ejecutiva es el órgano técnico y administrativo de OLAVI, encargada de ejecutar los Acuerdos adoptados por la Asamblea General.- ARTICULO 19º.- La Secretaría Ejecutiva estará ubicada en la sede de OLAVI.- ARTICULO 20º.- Está dirigida por un Secretario Ejecutivo y contará con las unidades técnicas y administrativas que acuerde la Asamblea General.- ARTICULO 21º.- Son obligaciones de la Secretaría Ejecutiva:- a) Informar a la Asamblea General sobre el cumplimiento de sus actividades y de la ejecución del presupuesto.- b) Elaborar un plan general de acción de mediano plazo, el programa de actividades y el proyecto anual para someterlos, previa consideración de los Estados Miembros, a la aprobación de la Asamblea General.- c) Elaborar en consulta con los Estados Miembros propuestas de recomendaciones de carácter estratégico, programático y operativo, a ser considerado por la Asamblea General.- d) Actuar como enlace entre OLAVI y la Secretaría Permanente del SELA.- e) Formular su propio Reglamento interno para someterlo a la aprobación de la Asamblea General.- f) Someter a consideración de la Asamblea General el resultado de los estados financieros, balances anuales y de auditoría externa.- ARTICULO 22º.- Son atribu-

.../..

.../..

ciones específicas del Secretario Ejecutivo:.- a) Ejercer la representación legal de la Secretaría Ejecutiva y en los casos específicos que determine la Asamblea, ejercerá la representación legal y oficial de OLAVI.- b) Convocar a los Estados Miembros a los períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.- c) Actuar como Secretario-Relator de la Asamblea General.- d) Elaborar y someter a consideración de los Estados Miembros el proyecto de temario para las reuniones de la Asamblea y preparar y distribuir los documentos relacionados con dicho temario.- e) Promover y concertar, sujeto a la aprobación - de la Asamblea, arreglos para la realización de estudios, pro - gramas y proyectos con organismos e instituciones internaciona - les, especialmente las de carácter nacional, subregional y re - gional.- f) Recaudar las contribuciones de los Estados Miembros, administrar el patrimonio y ejecutar el presupuesto de OLAVI .- g) Seleccionar y contratar el personal técnico y administrativo de la Secretaría.- h) Todas aquellas que le asigne la Asamblea General y se establezcan en los Reglamentos.- ARTICULO 23:.- El Secretario Ejecutivo que deberá ser ciudadano de uno de los Es - tados Miembros, será designado por un período de 4 años y podrá ser redesignado una sola vez, pero no por períodos consecutivos, ni sustituido por una persona de la misma nacionalidad.- ARTICU - LO 24:.- Para el cumplimiento de sus actividades el Secretario Ejecutivo podrá asignar programas y tareas a grupos de trabajo específicos, integrados por funcionarios designados y financia - dos por sus respectivos gobiernos.- CAPITULO V.- PATRIMONIO Y - RECURSOS FINANCIEROS.- ARTICULO 25:.- Constituyen el Patrimonio de OLAVI todos los bienes y obligaciones que ésta adquiriera a título gratuito u oneroso.- ARTICULO 26:.- Los recursos financie - ros de OLAVI se integran por:.- a) las cuotas anuales que en - función de los requerimientos presupuestarios se fijen, en tan - to se logre su autofinanciamiento.- b) Contribuciones de las em - presas creadas en el marco de OLAVI.- c) Aportes, reembolsables o no, provenientes de organismos financieros, de cooperación - técnica o de otra naturaleza.- e) Donaciones y legados.- f) O - tros recursos obtenibles a través de modalidades pertinentes - que en su oportunidad identifique y establezca la Asamblea.- AR - TUCLO 27:.- Las cuotas se fijarán en similar proporción a su -

.../..

participación en el sistema económico Latinoamericano, ponderado según el número de Estados Miembros.- CAPITULO VI.- CAPACIDAD JURIDICA INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS.- ARTICULO 28º.- OLAVI en uso de su personalidad jurídica, podrá celebrar toda clase de actos y contratos, y en general, realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.- ARTICULO 29º.- OLAVI, sus órganos, los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva y los representantes gubernamentales, gozarán en el territorio del País Sede de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que son indispensables para el ejercicio de sus funciones. Con este fin se celebrarán los Acuerdos correspondientes con el Gobierno del Ecuador.- ARTICULO 30º.- Los Estados Miembros concederán las facilidades necesarias, a los representantes gubernamentales y los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva, para el cumplimiento de sus actividades, cuando éstos se encuentren en misión oficial, dentro de sus respectivos territorios. La Asamblea General podrá hacer recomendaciones para determinar los pormenores de la aplicación de este artículo o proponer convenciones sobre la materia.- ARTICULO 31º.- En caso de que la Organización estableciera oficinas o agencias en algún otro Estado Miembro, se concertarán los correspondientes acuerdos sobre inmunidades y privilegios.- CAPITULO VII.- RATIFICACION, VIGENCIA Y ADHESION.- ARTICULO 32º.- Cada Estado signatario ratificará el Convenio Constitutivo conforme a sus respectivos ordenamientos legales.- Los instrumentos de ratificación y adhesión serán depositados ante el Gobierno del Ecuador, el cual comunicará la fecha de depósito a los Gobiernos de los Estados que hayan firmado el Convenio Constitutivo y, en su caso, a los que se hayan adherido.- ARTICULO 33º.- El presente Convenio entrará en vigor para los países que lo ratifiquen, cuando la mayoría absoluta de los Estados signatarios hayan efectuado el depósito del instrumento de ratificación para los demás Estados signatarios y los adherentes, a partir de la fecha de depósito del respectivo instrumento de ratificación o adhesión en el orden en que fueren depositados dichos instrumentos.- ARTICULO 34º.- Las reformas del presente Convenio, que sean propuestas por cualquier Estado Miembro, estarán sujetas a la aprobación

.../..

.../..

de la Asamblea General.- Las reformas entrarán en vigor, cuando las dos terceras partes de los Estados Miembros hayan efectuado el depósito del instrumento correspondiente.- ARTICULO 35:.- El presente Convenio regirá indefinidamente pero todo Estado Contratante podrá denunciarlo, en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Gobierno del Ecuador.- La denuncia surtirá efecto ciento ochenta días a partir de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Depositario.- El Gobierno del Ecuador comunicará a los Estados que hayan firmado el presente Convenio o sean partes de él, acerca de la notificación de denuncia y de la fecha a partir de la cual ésta surtirá efecto.- El Estado Miembro cumplirá cualesquiera obligaciones a las que se hubiere comprometido antes de notificar su retiro, no obstante le hecho de que las mismas se extiendan durante el plazo posterior a la fecha en que se haga efectivo dicho retiro.- ARTICULO 36:.- No se podrán hacer reservas al presente Convenio al momento de su suscripción, ratificación o adhesión.- CAPITULO VIII.- DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO 37:.- Son idiomas oficiales de la Organización los reconocidos como tales por el Sistema Económico Latinoamericano.- ARTICULO 38:.- El presente Convenio será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas por el Gobierno del Ecuador.- ARTICULO 39:.- Cada Estado Miembro establecerá las modalidades más adecuadas para coordinar, apoyar y administrar las acciones, programas y proyectos relacionados con la OLAVI, siguiendo las recomendaciones de la Asamblea General.- DISPOSICION TRANSITORIA.- El presente Convenio estará abierto para su firma ante el Gobierno del Ecuador por un período de SESENTA (60) días, a partir del catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos y después de esta fecha quedará abierto a la adhesión.- EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios que suscriben, habiendo depositado sus plenos poderes, hallados en buena y debida forma, firman el presente Convenio Constitutivo en nombre de sus respectivos Gobiernos.- Dado y firmado en la ciudad de Quito, Ecuador, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos, en cuatro originales de igual valor en español, francés, inglés y portugués.- El Gobierno del Ecuador será el depositario del presente Con

.../..

.../..

venio Constitutivo y enviará copias debidamente autenticadas - del mismo a los Gobiernos de los demás Estados Signatarios y Adherentes, así como a la Secretaría Permanente del SELA.- Por BOLIVIA, Arquitecto Pacífico Montes.- Por ECUADOR, Abogado Juan Pablo Moncagatta.- Por HAITI, Arquitecto Mathieu Duplan.- por MEXICO, Doctor Gregorio Valner Onjas.- PANAMA, Licenciado Carlos González.- PARAGUAY, Capitán Ignacio A. Pane.- REPUBLICA DOMINICANA, Ingeniero Frida Aybar de Sanabria.- VENEZUELA, Doctor Julio Martí.- NICARAGUA, Embajador Alvaro Taboada.- COSTA RICA, Embajador Félix Roberto Cortés.- CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA - DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.- QUITO, A 21 DE ENERO DE 1982.- Firma: Rodrigo Valdez B., Subsecretario General de Relaciones Exteriores .- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Plenos Poderes.----- EL SEÑOR SECRETARIO.- OSWALDO HURTADO LARREA.- PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.- Confiero los Plenos Poderes a favor del señor abogado Juan Pablo Moncagatta, Presidente de la Junta Nacional de la Vivienda, a fin de que, a nombre y en representación del Gobierno Nacional, proceda a la suscripción del Convenio Constitutivo de la "Organización Latinoamericana de Vivienda y Desarrollo Urbano", que tendrá lugar en esta ciudad, el día 14 de enero de 1982.- Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a los trece días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.- Firma: Oswaldo Hurtado Larrea.- Refrendados: Luis Valencia Rodríguez, Ministro de Relaciones Exteriores.- Hasta aquí el texto del Convenio, señor Presidente.----- EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Convenio.- El H. Legislador Hurtado, luego de la lectura del Convenio, considera que debemos prorrogar la aprobación para el día de mañana?----- EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, que se lo apruebe de una vez, lo cual no significa que se cambia el punto de vista - que dejé expresado, señor Presidente.----- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén por la aprobación del Convenio, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado.- Había también una solicitud del H. Hurtado, en el sentido de cambiar el Orden del Día, para que la Cámara conozca el Proyecto de Resolución en lo que hace relación con el problema

.../..

.../..

del Líbano.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con cambiar el Orden del Día, para entrar a conocer el Proyecto de Resolución, que se sirvan levantar la mano.- El H. Carlos Julio Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA MONROY.- El Orden del Día fue aprobado al comienzo de la sesión, pero por supuesto en un momento dado, puede modificarse; se lo ha modificado mil veces. Si no estoy mal informado, el próximo punto sería la situación especial de un grupo de profesores, que desde hace mucho tiempo, con gran tenacidad, debido a la situación angustiosa por la que ellos atraviesan, han pedido que la Cámara interprete un Artículo de la Constitución Política del Estado. Pero yo sí creo que después de este punto, esta reunión de hombres libres debe de considerar y discutir lo que ha planteado el Representante Nacional Jaime Hurtado, en relación con lo ocurrido en el Cercano o en el Medio Oriente. Entonces sugiero que después de que discutamos este Proyecto de interpretación, tratemos el asunto planteado por el abogado Jaime Hurtado; y que si no se alcanzara, aun cuando hay tiempo más que suficiente, mañana en el primer lugar del Orden del Día, figure ese punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con lo propuesto por el doctor Carlos Julio Arosemena, que se sirvan...- Antes, el H. Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, bien puede plantearse la alteración del Orden del Día, como decía el señor doctor Arosemena, pero ya habíamos aprobado este Orden del Día, esto ha sido también reconocido. Se trataría pues de una reconsideración, señor Presidente, al Orden del Día. De tal manera que ese sería el trámite, la reconsideración....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es así H., discúlpeme discrepar con su criterio. El Orden del Día no se aprueba en la Cámara, El Orden del Día se elabora por la Comisión de Mesa o por la Presidencia de la Cámara, y simplemente se entra a discutir sin la aprobación...-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora, cualquier...- Yo ruego al señor Secretario, que lea el punto pertinente.- Continúe usted H.-----

.../..

.../..

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, es verdad que la elaboración del Orden del Día corresponde a la Comisión de Mesa, y en su defecto al Presidente de la Cámara; esto es lo reglamentario. Pero una vez que ha sido elaborado ese Orden del Día, es la Cámara de Representantes, la que lo aprueba en cada sesión, Y nosotros al iniciar esta sesión, porque no puede ser de otra manera, así viene funcionando la Cámara, desde el inicio de su ciclo. No nosotros al comienzo de esta sesión, habíamos aprobado ya un Orden del Día. Si en este momento se quiere modificar ese Orden del Día, lo que estoy manifestando yo, señor Presidente, de acuerdo con las normas reglamentarias, es que se trataría de una reconsideración de un Orden del Día ya aprobado. Y en ese evento, usted tiene que someter al trámite de reconsideración, lo que se ha propuesto en este instante. Eso es lo que estoy diciendo, sujetándome a los Reglamentos, señor Presidente.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego que lea el Artículo ochenta y ocho, para aclarar este problema.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente.- Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día.- El conocimiento de cualquier asunto que conste en el Orden del Día, sólo podrá ser suspendido o retirado a petición del Legislador proponente o por resolución de la mayoría, de la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión.- El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier Legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el procedimiento, no hay un procedimiento de reconsideración. "Simplemente cualquier Legislador puede plantear la alteración del Orden del Día, y su aprobación depende de la mayoría absoluta de los concurrentes". Por lo tanto, es perfectamente pertinente, de acuerdo con el Artículo ochenta y ocho, que cualquier Legislador plantee la reforma del Orden del Día.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con el planteamiento de reforma del Orden del Día, hecho por el H. Carlos Julio Arosemena, que se sirvan levantar la mano.- Aprobado.- El siguiente punto del Orden del Día.-----

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Discusión del Proyecto de Decreto de Interpretación del Artículo 41 de la Constitución Política del Estado.- Señor Presidente, leo el informe de mayoría.- Quito, 28 de septiembre de 1982.- Señor Ingeniero.- Rodolfo Baquerizo Nazur.- Presidente de la Cámara Nacional de Representantes.- En su Despacho.- De nuestras consideraciones :.- Los miembros de la Comisión Auxiliar de Asuntos Constitucionales ante el pedido de un grupo de profesores, apoyados por un grupo de innumerables Legisladores, sometemos a usted, el Proyecto de Interpretación Constitucional, que solucionará el problema.- Atentamente,.- Firman los HH.: Carrera del Río, Camilo Gallegos y Marco Antonio Proaño Maya.- El Proyecto dice así:.- La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando:.- Que el inciso segundo del Artículo 77 de la Constitución Política de 1967, estableció el derecho para los profesores de los Planteles de Enseñanza Secundaria, de poder desempeñar dos cargos públicos;.- Que tal situación jurídica se encuentra perturbada ante la duda que crea el texto del Artículo 41 de la Ley Fundamental de Estado, que ahora nos rige;.- Que urge dar una adecuada interpretación a dicha disposición, en razón de que existen muchos ciudadanos que están sufriendo perjuicios por lo ya expresado.- Decreta:.- Artículo Unico.- Interpretase el Artículo 41 de la Constitución Política, en el sentido de que su inciso primero no es aplicable a los profesores que, amparados en la norma permisiva ya citada, ejercían dos cargos públicos antes de la fecha en que entró en vigencia la actual Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el informe de mayoría.- Le ruego a usted, señor Secretario, que lea el informe de minoría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Quito, septiembre 28 de 1982.- Señor Ingeniero.- Rodolfo Baquerizo Nazur.- Presidente de la Cámara Nacional de Representantes.- Ciudad.- Señor Presidente:.- Como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, emito un informe de minoría, respecto del Proyecto de Decreto de Interpretación del Artículo 41 de la Constitución Política del Estado, con la que se permitiría a los profesores que ejercen dos cargos, que puedan conservarlos.- Mi opinión es adversa al indicado Proyecto, por las consideraciones siguientes:

.../..

.../..

ira.- La Constitución Política del Estado, no puede ser interpretada por un Decreto, sino por Ley de la República, así lo establece la doctrina jurídica, y así lo han declarado algunas Constituciones del país, desde la de 1884, en su Artículo 62, y la de 1895, en su Artículo 65;.- 2do.- En lo relativo al fondo del asunto, no creo que el Artículo 41 de la Ley Fundamental, requiera interpretación. Pues su tenor literal y su espíritu son absolutamente claros, y la prohibición que contiene no admite dudas. Este artículo simplemente prohíbe el ejercicio simultáneo de dos cargos públicos, excepto los profesores universitarios, los telegrafistas y los radiotelegrafistas, quienes pueden ejercer un cargo adicional;.- 3ro.- El hecho de que una Constitución anterior hubiera permitido a los profesores de los Planteles de Enseñanza Secundaria, ejercer también otro cargo, no es razón suficiente para que conserven los dos empleos, si la Constitución actual lo prohíbe. Pues en esta materia no hay derechos adquiridos, y la Ley Fundamental es precisamente retroactiva cuando establece prohibiciones o sujeta el ejercicio de ciertos derechos a condiciones particulares.- La norma es que una nueva Constitución estructure nuevas instituciones jurídicas y políticas y deshaga las preexistentes. Si por ejemplo, ahora se exige pertenecer a un Partido Político, para ser candidato para un cargo de elección popular, mal podría afirmarse que una Constitución anterior concedió a cualquier ciudadano el derecho de ser candidato, si tal requisito, por lo que se perturbaría esa situación jurídica, con la nueva Constitución.- Soy antiguo profesor, y comprendo como el que más, lo penoso que resulta para los maestros la limitación constitucional del Artículo 41, que solamente se halla atenuada por el hecho de que en un momento de falta de plazas docentes como el actual, puedan los profesores sin trabajo, ocupar las plazas que dejarían desocupadas quienes tienen dos.- En todo caso, creo que por dura que sea la Ley, es la Ley y debe ser cumplida, salvo el mejor parecer de la Cámara.- Doctor Gil Barragán Romero, Representante por Pichincha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Carlos Julio Arosemena, tiene la palabra.-----

.../..

.../..

EL H. AROSEMENA MONROY.- Pido la palabra, señor Presidente y señores Legisladores; para consignar y expresar mi criterio a favor del informe de mayoría, que está suscrito por el doctor Carrera, el doctor Gallegos y por el señor doctor Marco Proaño Maya. No creo yo, que la Constitución Política debe ser interpretada por una Ley, sino por un Decreto; discrepo de este primer punto del informe de minoría. Y si bien en la Constitución de 1884 y de 1895, se sostenía una tesis contraria, esos tiempos, esos años del siglo pasado, han sido superados. Que el Artículo cuarenta y uno es lo suficientemente claro y que no admita interpretación, la mejor prueba tenemos en esta discusión ya vieja, surgida desde el inicio de este Régimen constitucional, en que un grupo de ciudadanos vienen cuestionando la claridad del Artículo cuarenta y uno, cuya interpretación hoy día se nos pide. Que un antiguo profesor, lamente que maestros no sé si más antiguos - que él o no, se hallen en una situación difícil económica, a punto de perder el patrimonio que lo consiguieron a lo largo de muchos años de la vida, con mil y un sinsabores, diga al finalizar el siglo veinte, que la Ley es Ley por dura que sea, que repita el viejo aforismo latino "Dura lex, sed lex", es algo que tampoco no comparto. Hoy, la Ley dura no es la Ley; la Ley tiene que ser justa, y si no es justa no hay Ley. Ya se superaron aquellas etapas de que el que a hierro muere a hierro mata, por ejemplo. No, el que mata no tiene por qué forzosamente morir también por el hierro. Existen por eso, los Tribunales de Justicia que no siempre es exactamente la letra fría de la Ley. La Ley que no se la aplica con equidad, no es justicia; por eso es que yo estoy de acuerdo con el informe de mayoría y discrepo con el informe de minoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Eudoro Loor, tiene el uso de la palabra. Vamos a discutir el informe de mayoría, de acuerdo con los Reglamentos. De acuerdo con el Reglamento, el Artículo noventa y seis, lo que primero tenemos que discutir, es el informe de mayoría; en caso de ser aprobado éste, ya no se discutirá el informe de minoría.- El H. Eudoro Loor, tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Había pedido primero el doctor Huerta.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces el H. Raúl Clemente Huerta.-----

.../..

.../..

EL H. HUERTA RENDON.- Señor Presidente, se lo digo para tratar sólo el de mayoría, porque normalmente también para afianzar un criterio hay que referirse al otro; si a mí me lo permite usted. Bien, muchas gracias, y muchas gracias colega. Yo creo, señor Presidente, que el informe de mayoría es valedero, por qué razón?, porque corresponde a una interpretación de la Constitución de la República, que es una facultad exclusiva del Parlamento, dos veces manifestado tanto en el Artículo cincuenta y nueve literal c), como en el Artículo ciento treinta y nueve, - "sólo a la Cámara le toca la interpretación". Los fundamentos - también lo son, un grupo de profesores numerosos, pero que funcionando con normas que les permitían tener dos cargos en esta dura tarea de enseñar, organizaron -como dijo el doctor Arosemena- su economía, sus ingresos, y derrepente, pues justamente con una norma no tan clara de la Constitución de la República, en el Artículo cuarenta y uno, que tiene cosas tan especiales, como el excepcionar en forma expresa a los profesores universitarios, lo cual pues pudiera ser un homenaje a la alta cultura de un profesor universitario, pero que por igual, sin que yo le reste ningún mérito ni siquiera considerar que es una profesión inferior; pero realmente tampoco se veía una razón especial para que la Constitución excluya a los telegrafistas o radiooperadores. Yo creo que con mucha razón tienen que estar excluidos - los que ya ejercieron este derecho; y en este aspecto, considero que si bien la Constitución puede derogar todo lo que se opone a ella, y no deja de tener efecto retroactivo en todos los asuntos que son de orden público, como por ejemplo, derogar la esclavitud, pueden haber derechos que no son de orden público y que no queden derogados, si la Constitución no dice expresamente. Los único que quiero agregar a los argumentos manifestados, es que se tome en consideración que la interpretación que dicta la Cámara, ya por las mismas normas constitucionales, ya porque así lo instruimos expresamente en nuestro Reglamento que debió ser Ley, no necesita que el Ejecutivo lo apruebe; porque de lo contrario no tendría ninguna validez ni ningún efecto, que el Ejecutivo pudiera rechazar u objetar lo que la Cámara interpreta, como exclusiva facultad de hecho. Simplemente en aspectos -

.../..

.../..

formales de una extraordinaria trascendencia, pudiera emplearse en lugar de "Decreto", si es que hay la idea de que la Cámara - no debe dictar Decretos, poner "Resuelve". Pero lo más importante que este grupo de maestros que llevan ya un peregrinaje - largo, más de un año y tantos, que primero tuvieron una especie de Resolución, recomendando que se les haga justicia, que ello fue objetado y creo que con razón, por el medio empleado, por el Contralor de la República, acaben ya para no obtener sólo el derecho a seguir trabajando, sino algo más, que muchos de sus haberes están retenidos, lo cual coloca a los maestros, que sin ánimo de hacer una alabanza especial, pero quizás por haber ejercido yo esa profesión muchos más años que la de abogado, yo creo que sí merecen que el Parlamento, que el pueblo ecuatoriano, sí les dé este privilegio, de considerarlos sembradores de la luz, en un país donde hace tanta falta del desarrollo de la cultura y la inteligencia. Por ello, me pronuncio totalmente a favor del informe de mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El doctor Wilfrido Lucero, tiene el uso de la palabra. Pero antes quisiera, como vía de información a la Cámara, que se lea el Artículo ciento cuarenta y siete de nuestros Reglamentos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 147.- Sólo a la Cámara Nacional de Representantes en sus sesiones ordinarias o extraordinarias, le corresponde interpretar la Constitución y las Leyes de la República, de un modo generalmente obligatorio. La discusión se hará en dos sesiones y aprobada que sea será enviada al Registro Oficial para su publicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Wilfrido Lucero.-----

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, señores Legisladores; yo voy a discrepar de las opiniones que aquí se han vertido, en el sentido que puede, mediante un Decreto, interpretarse la Constitución, y en este caso, el Artículo cuarenta y uno de la misma. Señor Presidente, la diferencia, la discrepancia de fondo, surge, porque yo vengo sosteniendo que no se trata de un problema de interpretación de la Constitución. Se trata en todo caso, de un problema de reforma de la Constitución. Me va a permitir, señor Presidente, que lea, por ser una cita corta, el Artículo

.../..

.../..

cuarenta y uno de la Constitución. Qué dice ese Artículo cuarenta y uno de la Constitución?. En primer lugar establece una norma general; y en segundo lugar, establece los casos de excepción a esa norma general. Dice el Artículo 41 de nuestra Constitución: "Ninguna persona puede desempeñar dos o más cargos públicos". Esta la norma general muy clara, señor Presidente. Y luego vienen los casos de excepción. Dice: "A excepción de los profesores universitarios, quienes, además del cargo público, pueden ejercer la docencia; y de los profesionales telegrafistas y radiotelegrafistas; quienes pueden ejercer otro cargo público". Señor Presidente, más clara que esta disposición del Artículo cuarenta y uno, quizá no puede haber otra. En primer lugar, la norma general, "Ninguna persona puede desempeñar dos o más cargos públicos", esto dice la Constitución. No se trata ahora de establecer, de pronunciarse por un problema de que si es justo o no es justo el pedido de los maestros. Yo creo que tiene una gran fuerza de justicia, una gran dosis de justicia; pero el problema es que existe esta norma constitucional; y aquí esta norma constitucional, después de establecer la norma general, se han establecido, como no podía ser de otra manera, taxativamente los casos de excepción. Los casos de excepción siempre se establecen en forma taxativa, señor Presidente; y esos casos son tres: el de los profesores universitarios, el de los profesionales telegrafistas y el de los profesionales radiotelegrafistas. La disposición del Artículo cuarenta y uno, no ha contemplado ningún otro caso de excepción. Entonces, señor Presidente, cómo podemos nosotros hablar de interpretación de una norma tan clara. Qué es lo que vamos a interpretar aquí?. Pues no se trata -en mi concepto- señor Presidente, de interpretar nada, en una norma absolutamente clara y concreta. Si se quiere establecer a través de un mecanismo adecuado, lo que se ha llamado justicia para los profesores que ejercer dos cargos públicos, entonces, señor Presidente, no equivoquemos el mecanismo, no vayamos a la interpretación del Artículo cuarenta y uno; porque eso no tiene ningún sentido. Tenemos que ir en ese caso, a la reforma de la Constitución, valiéndonos del procedimiento que está establecido en el Artículo ciento cuarenta y

.../..

.../..

tres de la misma. Con su venia, señor Presidente, voy a leer - los dos primeros incisos simplemente, que dicen lo siguiente: - el primero, "Pueden proponerse reformas a la Constitución por - los Legisladores, por el Presidente de la República, por la Cor - te Suprema de Justicia y por iniciativa popular"; y luego nos - señala el segundo inciso el procedimiento para la reforma cons - titucional. "La Cámara Nacional de Representantes, en pleno, co - noce y discute los proyectos de reforma constitucional y su a - probación requiere el voto de, por lo menos, las dos terceras - partes de la totalidad de los miembros de la Cámara. Aprobado - el proyecto de reforma en dos debates, la Cámara lo remite al - Presidente de la República para su dictamen. De ser éste favora - ble, la reforma se promulga de acuerdo con la Ley". Este es, si - queremos nosotros hacer justicia, el procedimiento que tenemos - que seguir, señor Presidente. No se trata de una interpretación, - sino de una reforma del Artículo cuarenta y uno de la Constitu - ción; y en ese caso, de aceptar que esto es así, que tenemos - que ir a esa reforma, entonces pues, sería simplemente de con - servar el texto del Artículo cuarenta y uno, y simplemente eli - minar la calificación al referirse a los profesores universita - rios, y decir: "Ninguna persona puede desempeñar dos o más car - gos públicos, a excepción de los profesores". Con eso se elimi - naría pues este problema que se ha suscitado; porque si decimos "profesores universitarios", a ellos solamente se circunscribe la excepción; pero si nosotros eliminamos la calificación de - "universitarios", y nos referimos en términos generales simple - mente a: "los profesores", entonces habríamos servido esta aspi - ración; pero yendo a la reforma constitucional, y de ninguna ma - nera a la interpretación constitucional. Estamos equivocando el camino, señor Presidente, en este caso.- Gracias, señor Presi - dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Eudoro Loor, tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, señores Legisladores; de acuerdo a la Constitución que estuvo vigente, de 1967, se - permitió que los profesores desempeñaran dos cargos. Eso deter - minó indudablemente que un grupo pero muy numeroso de profes - res en el país, en todas las provincias del país, obtuvieran es

.../..

.../..

tas dos funciones y acomodaran sus presupuestos a esos ingresos. Yo también creo que no todo lo legal es justo, y que sólo lo justo es moral; y que allá tiene que ir la Ley, Ciertamente es que la Constitución Política vigente, prohíbe tener dos o más cargos, y hace las excepciones; pero yo entiendo que esa vigencia fue a partir de 1979, del 10 de agosto, en que se inició la República como forma de Gobierno. En este sentido, señor Presidente, yo estimo de que la Cámara Nacional de Representantes, tiene que adoptar alguna decisión, buscando hacer justicia y mirando el aspecto humano de cientos de profesores del país. Señor Presidente, y digo estas expresiones, porque también yo viví el problema, como profesor y como empleado de la Universidad Técnica de Manabí; y sin embargo en la época de la dictadura, se llegó al convencimiento, por parte de esos Mandatarios, de que era más grave disminuir en un cincuenta por ciento los ingresos de tales profesores que tenían dos cargos, era más grave -digo- disminuirle, que echar a la calle con el pretexto de dar oportunidad a nuevos maestros en el país. Yo tengo entendido, señor Presidente, que la mayor parte de los profesores en esas condiciones, son maestros más que por formación, por vocación; y tenemos que admitir que en el país la docencia primaria o secundaria, es una labor sacrificada que es muy mal remunerada. La Cámara de Representantes, hizo algo de justicia subiendo el sueldo básico; pero yo quisiera que la gente o las personas que no hayan sido profesores, desempeñen alguna vez esa función, para que se den cuenta lo difícil que es ser profesor, no tanto y en cuanto a la preocupación previa, sino en cuanto al manejo, a la forma de dirigir y de conducir al estudiante. Yo pienso, señor Presidente, que estaríamos haciendo un grave daño a la educación del país, que por desgracia va de mal en peor; el bajo nivel educativo es otra de las causas de nuestro atraso, o mejor dicho de nuestro subdesarrollo, como han bautizado a los pueblos; porque desgraciadamente, señor Presidente, como no se orienta la educación del país hacia las necesidades básicas de consumo y de exportación, es más fácil a las personas buscar este tipo de profesión, por el sustento, porque no hay medios de trabajo, y porque el desempleo es la moneda corriente. Entonces, digo yo, es-

.../..

.../..

te bajo nivel educativo que se provoca por la falta de oportunidades, por la falta de orientación, por la falta de vocación, - determina que los conocimientos, como decía un autor, "vayan - del libro del autor al cuaderno del alumno, sin pasar por la cabeza ni del profesor ni del alumno", en un verdadero dictado, - sólo para ganarse el sueldo, desgraciadamente por esta falta de orientación y de vocación. Yo estimo, señor Presidente, que la legión de maestros incursos en este problema, es muy numerosa; y pienso que se haría un grave mal a la educación, despojando - de sus cátedras a esos profesores que ya tienen vivencia permanente con sus estudiantes, que ya están rindiendo en forma eficiente. Por eso, señor Presidente, y por haber sentido el mismo problema, estoy porque la Cámara de Representantes, determine - ojalá en esta misma noche, la solución adecuada ante un problema profundamente humano, profundamente justo, del cual no nos - podemos apartar por mucho que se diga que "la Ley es dura, pero es Ley". De tal manera, señor Presidente, y como los Reglamentos nuestros en su Artículo cuarenta y uno, establecen hasta este rato un mecanismo y un procedimiento de interpretación, yo - estimo, señor Presidente, de que este Decreto que puede ser - transformado en Ley, podría y debe ser aprobado por la Cámara de Representantes, logrando de que la solución llegue por fin - en el penúltimo período de sesiones de la Cámara de Representantes, ante un peregrinaje sacrificado, realmente que causa hasta tristeza, si se quiere, porque no es la cuestión mercantilista que se defiende, es la defensa de un ingreso que va a trastornar la vida y los hogares de los profesores que están incursos en este problema; y que yo pienso que la Cámara de Representantes, en un acto de justicia, realmente daría la solución debida al Estado ecuatoriano y aun al mismo personal que está incurriendo en este problema. Yo no creo que con que se despoje a quinientos, seiscientos profesores en el país, se va a solucionar el problema de falta de cargos, para quinientos o seiscientos que no tengan cargos. Considero que es más grave botar al que está empleado y que vive de un ingreso determinado, que preferir al desempleado, porque no sé qué es lo que pasa, pero el desempleado vive y puede vivir, no sé cómo lo hace, pero es grave que a

.../..

.../..

un hombre, a un padre de familia, a una madre de familia se le recorte la mitad de su presupuesto, que sólo le serviría posible mente para pagar vivienda y que no tendría para el sustento diario y la mantención de sus hijos y de todos sus allegados. Por eso, señor Presidente, yo quiero invocar la sensibilidad en la forma más respetuosa, de la Cámara Nacional de Representantes, para que demos trámite a este Proyecto de Decreto de interpretación, y por favor, impidamos que estas visitas permanentes, que hace desatender a la propia educación, que constituyen ingentes gastos para los profesores, ya no se repitan en el último período de la Cámara de Representantes; porque es sumamente doloroso en todos los lugares del país, que están retenidos los sueldos de un cargo de los dos que desempeñan; no por culpa de ellos, fue un mandato constitucional, de una Constitución que no hicimos nosotros o que posiblemente muchos de los que están aquí le hicieron en la Asamblea Constituyente. De tal manera, señor Presidente, que yo me pronuncio en la forma más sentida, sin acto demagógico, por el aspecto de justicia, por el concepto humano y social que debe primar en las decisiones de la Cámara, para que este problema sea resuelto en forma positiva.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Jorge Saltos, tiene la palabra.-----

EL H. SALTOS CAMPOZANO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, HH. legisladores; yo quiero iniciar mi corta intervención, para inclinarme reverente a todos los ciudadanos que ejercern la sacrificada labor de la docencia en los diferentes niveles. Lo que ha permitido en el país, y seguirá permitiendo que se cuente con mejores ciudadanos que enrumben por mejores cauces los desti nos de nuestra Patria. Para quienes tenemos la desgracia se desa rrollar nuestras actividades y sujetarnos a un ingreso paupérrimo que nos permita cumplir estrechamente o cubrir las más elemen tales necesidades; es indiscutible que esto nos ubica en una situación que nos obliga diariamente ir pensando en mejores ingresos; para de esta manera vivir en una forma más digna, y propender al futuro de nuestros hijos, por quienes tenemos que sacri ficarnos diariamente. En los actuales momentos en que se debate el país en general, donde se hace más imperiosa la necesidad de me-

.../..

.../..

jores ingresos, resulta totalmente contraproducente, que en este caso, los señores profesores tengan que sufrir una merma en sus ingresos, cuando la realidad exige más vale que se les dé una mejor situación económica, para que puedan vivir mejor. Desde ese punto de vista, señor Presidente y HH. Legisladores, yo estimo -como ya se ha dicho aquí- de que debemos mirar profundamente este aspecto, y ubicarnos dentro de la realidad que exigen las situaciones actuales. Debido a esta circunstancia, yo no estimo que una Ley.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Constate el quórum, señor Secretario.- Hay treinta y siete Legisladores.- Continúe, H. Saltos.....

EL H. SALTOS CAMPOZANO.- Desde este punto, señor Presidente y HH. Legisladores, yo no estimo, o por lo menos no comparto que al existir una Ley, se le pueda considerar dura e inflexible. Considero que todos quienes estamos en este primer Poder del Estado hemos tenido la suerte, la bendita suerte de haber pasado por esta sacrificada labor que desarrollan los profesores. Precisamente para ser flexible, y atendiendo, comprendiendo e interpretando las verdaderas necesidades del pueblo, el Poder Legislativo adopte todas las medidas que sean convenientes para poder satisfacer las caras y justas aspiraciones de los ciudadanos de nuestro país. Por lo expresado, señor Presidente y HH. Legisladores, y sumándome a las intervenciones de los HH. que me antecedieron en el uso de la palabra, me uno irrestrictamente al informe de la mayoría, porque tratemos en esta misma sesión, de darle solución a esta espera angustiosa y de justicia, por la que han venido soportando los señores profesores, - Muchas Gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- HH. Legisladores, tenemos veinte y cinco minutos para terminar la sesión, están inscritos los HH. Aurelio Carrera del Río y el H. Clavijo.- El H. Julio Ayala, Punto de Orden.....

EL H. AYALA SERRA.- En la perspectiva de que se pueda acabar la sesión, y no acabemos la discusión de este tema, yo solicito que la Cámara se pronuncie por una prórroga de una hora, o por lo menos hasta que se termine la discusión de este tema. Una vez que terminemos esto, si es antes de la hora, podríamos dar

.../..

.../..

por terminada la sesión.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha presentado una Moción?. Tiene apoyo .-
Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con la prórroga de una hora, que levanten la mano.- Aprobado.- El H. Aurelio Carrera del Río, tiene la palabra.-----

EL H. CARRERA DEL RIO.- Señor Presidente, HH. Legisladores; muy pocas palabras para referirme a dos aspectos del informe de minoría. El Estado ecuatoriano, como ya lo dijo el Representante Llor, no podrá resolver el problema de los profesores sin empleo, solamente utilizando las vacantes que dejarían estos pocos profesores a quienes se les quiere mantener su derecho de que puedan tener dos empleos. Luego, yo estoy de acuerdo con el doctor Barragán, en que la nueva Constitución limita todo lo anterior, en tanto en cuanto sea de Derecho Público, pero no cuando se refiere al Derecho Privado. Por ejemplo, supongamos que dos ciudadanos ecuatorianos, un hombre y una mujer que son primos entre sí, contraen matrimonio, y posteriormente viene una Constitución que prohíbe el matrominio entre primos, no me van a decir por eso, que el matrominio es nulo. Limita los derechos públicos, pero no los derechos privados. Y lo que aquí se discute, es la conservación de un derecho privado.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Clavijo, tiene el uso de la palabra.

EL H. CLAVIJO MARTINEZ.- Gracias, señor Presidente. Quiero manifestar a los señores Legisladores, mi opinión personal en torno de este asunto, tomando en consideración que durante veinte y seis años he servido al Magisterio Nacional, y que es muy grave, muy dolorosa la vida de un profesor ecuatoriano que se entrega por entero al servicio de la educación. No voy, señor Presidente y HH. Legisladores, a discutir ninguno de los dos informes, ni el de mayoría ni el de minoría, sino a dar mi opinión a justada estrictamente a la verdad de mi conciencia. Creo, señor Presidente y HH. Legisladores, que el Artículo cuarenta y uno, está pésimamente redactado, compruebo que es subjetivo, y para lo cual voy a poner el siguiente ejemplo. Alguien afirma una falsedad, y dos o tres personas que escuchan la falsedad, reflexionan si deben o no creer esa falsedad, y alguien dice: puede creerse. Es el empleo de la palabra "puede", que hace una cosa facultativa, que se puede creer o no se puede creer. Prime

.../..

.../..

ro está en el empleo de la palabra "puede". El Artículo cuarenta y uno debía haber empleado la palabra "no podrá"; no utiliza el Artículo cuarenta y uno, la palabra "no podrá", sino que dice: "no puede". Es sencillamente un término de carácter subjetivo y totalmente injusto. Por qué creo que es injusto el empleo de esta palabra "puede"? Porque la hace ambiguo al Artículo; y en segundo lugar, porque el Artículo treinta y dos de la misma Constitución, se admite que una persona puede ejercer cargos públicos de acuerdo a las regulaciones de la Ley. Si me permite su Señoría, señor Presidente, leo el Artículo treinta y dos de la Constitución. Dice: "Los ciudadanos ecuatorianos gozan del derecho de elegir y ser elegidos; de presentar proyectos de Ley a la Cámara Nacional de Representantes; de ser consultados en los casos previstos en la Constitución; de fiscalizar los actos de los órganos del Poder Público, y de desempeñar empleos y funciones públicas". Y no dice que tiene obligación un ciudadano de desempeñar un cargo público, sino que está en plural. No solamente eso, señor Presidente y HH. Legisladores; es una cosa injusta lo que está determinando en el Artículo cuarenta y uno, porque en la práctica se comprueba todo lo contrario, los profesores ejercen una cátedra en un colegio, y también por una mejor remuneración, trabajan en otros colegios. Consiguientemente, señor Presidente, yo creo de que en vista de que la actual Constitución contradice a la anterior Constitución, que permitía que un profesor pueda ejercer dos cargos. Lo justo es, señor Presidente, que se interprete en el sentido más favorable, para el caso de los señores profesores que con anterioridad a la vigencia de la actual Constitución, ejercieron dos cargos públicos, con el objeto de hacer más llevadera su existencia. Además, tomando en cuenta, señor Presidente, para terminar, las actuales circunstancias económicas, hay que considerar favorablemente la justa reclamación me parece a mí, se los señores profesores que están incluidos dentro del problema.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Gil Barragán, tiene la palabra.

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, HH. Legisladores; yo he recogido todas las observaciones que aquí se han hecho, en

.../..

.../..

relación con el aspecto humanitario de este problema, y no soy absolutamente ajeno a él; tampoco soy ajeno a todo lo que se ha expresado respecto de las virtualidades de la educación y su importancia en la vida nacional; menos puedo serlo pues, si he ejercido cátedras durante más de treinta años, y creo que con honor y buen crédito. Pero el asunto aquí, no es el de averiguar aspectos humanitarios exclusivamente, o establecer cuan importante es la educación en el país, ni a establecer tampoco cuál es la situación económica particular de un grupo pequeño -ha dicho el H. Carrera- de profesores que se encuentran en el caso de esta reclamación y de esta posible interpretación constitucional. Cuando yo expresé que la Ley es dura, pero es Ley, no me colocaba en una posición inhumana, desconsiderada para las aspiraciones legítimas de maestros; todo lo contrario, hay un buen antecedente de una magnífica voluntad que tuve como miembro de la Comisión Constitucional anterior, de recomendar al señor Contralor, que hiciera pues esta excepción posible desde el punto de vista jurídico, si se lo consideraba él así, en beneficio de estos maestros. El Contralor se resistió a esa atención, y lo hizo a base de la Constitución, y obligó particularmente a un examen mejor del asunto. Un Gobernante de nuestro país, dijo: "Gobernar es rectificar", y nosotros somos parte del Gobierno; y por consiguiente, en mi posición de Legislador informante, consideré mi deber un análisis más profundo, más detenido de la situación de un pequeño grupo de profesores. Lo que aquí se está tratando es de adoptar una definición en el plano del Derecho, que significará una reforma de la Constitución a base de un Decreto, con una mayoría de treinta y cinco miembros de esta Cámara; contrariando el espíritu y la Ley constitucional que nos rige. Aquello de que nosotros no podemos inspirarnos exclusivamente en posiciones humanitarias, es desde el punto de vista humano, justo; pero desde el punto de vista de funcionarios del Estado, de elementos integrantes de una Función totalmente irregular; porque vivimos en Régimen de derecho, no somos una Asamblea Nacional Constituyente, poder extraordinario que puede adoptar medidas sobre las Leyes, somos un Órgano del Estado, y estamos sujetos a las previsiones de la Constitución Política -

.../..

.../..

del Estado. Y la Constitución nos dice respecto de este punto, - lo siguiente: Primero, "Los profesores universitarios pueden ejercer dos cargos, los demás no". Por consiguiente, hay una prohibición constitucional que no puede modificarse con una interpretación, y menos con un Decreto emanado de esta Cámara. Existe por otro lado, la observación relacionada con el hecho de los derechos adquiridos, y la referencia a que ésta es un asunto de carácter particular o civil; eso no es así. El ejemplo propuesto por el H. Carrera, que versa sobre el estado civil, no es pertinente, porque el estado civil se halla regulado en las Leyes que establecen el principio de que el estado civil adquirido conforme una Ley, no se lo pierde, no obstante los cambios que existen en cualquier clase de Leyes posteriores. En Régimen jurídico constitucional, las instituciones se modifican y los derechos se pierden con la creación de nuevas instituciones. En alguna ocasión - en esta Cámara y en círculos de Legisladores yo había expresado el concepto muy repetido por los tratadistas, especialmente recordados por el doctor Luis Felipe Borja, de que, cuando una institución jurídica es borrada en la legislación del Derecho Público, desaparece y desaparecen los derechos que se adquirieron conforme a ella". Las insituciones jurídicas que cambian, engendran nuevos derechos, reemplazan a los anteriores, y esos no pueden revivir por disposiciones como las que aquí se pretenden dar, - que se apartan del texto de la Ley Fundamental del Estado. Si en este momento nosotros con un Decreto hiciéramos una interpretación que está manifiestamente contra el texto y el espíritu constitucional, mañana podríamos en la misma forma, interpretar la Constitución, respecto de numerosas otras instituciones, trastocar el ordenamiento jurídico total del Estado, y seguir interpretando al margen de disposiciones expresas en nuestra Ley Fundamental; y por consiguiente, se trata aquí se preservar este ordenamiento jurídico, por malo que resulte o que parezca a algunas personas, porque es aquel en virtud del cual hemos llegado a esta Cámara Nacional de Representantes, y estamos obligados a defender y no a alterar, como se pretende hacerlo ahora. No cedo ante ningún H. Legislador, el punto a justicia a humanitarismo ni al respeto a la educación y a los educadores, por los motivos

.../..

.../..

ya expresados. Únicamente aclaro, que en materia de humanitarismo, aquí se ha mencionado en el informe de minoría, el hecho de que habiendo plazas vacantes, perdón, no habiendo plazas vacantes suficientes como para que las ocupen numerosos profesores de enseñanza secundaria, parte de ellas podría ser ocupada con las - que quedan, en virtud de esta disposición constitucional. Pero más aún, si prevaleciera el principio o la resolución de esta Cámara, de interpretar en la forma que se pretende, la Constitución Política del Estado, esto abriría las puertas para que empleados de cualquier otra esfera de la administración, se incorporaran dentro del mismo principio y dentro del mismo espíritu que ha animado a esta Cámara, porque no habría diferencia alguna, ya que la prohibición constitucional que excluye a los maestros, excluye también a los demás; y si nosotros con un Decreto supuestamente interpretativo los incluimos, abriríamos las puertas que dentro de esta norma supuestamente interpretativa, encontrarán un portillo abierto, innumerables empleados que ejercen o que aspiran ejercer dos cargos y que podrían hacerlo legítimamente al amparo de esta resolución. Invito, por tanto, a la H. Cámara a que reflexione en el hecho de que no se trata - únicamente de favorecer la justísima y humana aspiración de los profesores que quieren conservar dos cargos, sino del principio y del precedente y del hecho, de que siendo un órgano de derecho esta Cámara Nacional de Representantes, está obligada a respetar la Ley, especialmente una Ley cuyos alcances y textos son absolutamente claros.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Julio Ayala; y después votamos.-----

EL H. AYALA SERRA.- Señor Presidente, quiero comenzar, porque - alguno de mis colegas abogados, que se sientan junto a mí, me han indicado de que hay un viejo aforismo o un viejo prinvipicio que señala que "si se encuentra conflicto entre la Ley y la justicia, hay que luchar por la justicia". A eso hemos venido a la Cámara Nacional de Representantes, porque eso fue lo que ofrecimos en las campañas electorales, cuando pedíamos los votos al - pueblo ecuatoriano; le decíamos que le vamos a hacer justicia, y no le hemos dicho jamás, les vamos a aplicar la Ley por dura que sea la Ley, siempre hemos dicho vamos a tratar de hacerles justicia. Hay un principio fundamental por el cual se lucha, -

.../..

.../..

que es la justicia social. El Artículo noventa y dos de nuestra Constitución, con su venia, señor Presidente, dice que: "El sistema procesal es un medio para la realización de la justicia.- No se sacrificará ésta por la sola omisión de formalidades". Así es, señor Presidente; no se sacrificará la justicia por la omisión de formalidades. En esta caso, y aquí tengo que ser muy claro y muy específico, no se trata bajo ninguna circunstancia, de hacer que todos los trabajadores del país tengan dos cargos, ni reconocer derechos a quienes la anterior Constitución no se los reconocía; y que por tanto no pudieron haber tenido dos cargos públicos al mismo tiempo. Los únicos a los que la Constitución de la República del año 46, reconocía el derecho a tener dos cargos, era a los maestros universitarios, a los docentes en general, a los señores telegrafistas y a algún otro que se me escapa por ahí, pero no es de una generalidad. Lógicamente que ahora queremos hacer un volumen de la cosa, lógicamente que hay mucha habilidad en el manejo de esta situación, y es muy claro el informe de minoría, es sumamente claro. Al finalse desnuda de cuerpo entero, y dice que realmente esto se amengua o se atenúa por la situación de que van a quedar algunos cargos públicos, para repartirlos seguramente entre los afiliados ya sabemos de que Partido. Pero, señor Presidente, lo que llama la atención y lo que sí preocupa, es que ahora queremos aplicar la Ley, pero en el Tribunal de Garantías Constitucionales, hay denuncias de que en este momento, pese a la prohibición constitucional, se están dando dos cargos públicos, esto existe; y sobre esto nadie dice nada lamentablemente. Pero, señor Presidente y HH. Legisladores, tenemos que reconocer que cuando hay conflicto entre la Leyes; y más aún, cuando hay conflicto entre la propia Constitución, la Cámara, como lo declaran los Artículos pertinentes que ya han sido señalados por distinguidos juristas, por hombres que andan sin dobleces, en ese momento, señor Presidente, cuando hay conflicto, nosotros estamos llamados, exclusivamente la Cámara Nacional de Representantes, a interpretar. Lógico que ahora se pretende que lo hagamos mediante una Ley, ya sabemos el destino que va a tener esta Ley, ya sabemos quienes son los que se

.../..

.../..

están oponiendo, ya sabemos realmente que si esta Ley va al Presidente de la República, cual destino tendrá. Tendrá el mismo - destino de la famosa conformación constitucional del Consejo Superior del IESS, que va siendo vetada por dos oportunidades en detrimento de los trabajadores ecuatorianos, por el único deseo de mantener al Instituto de Seguridad Social, como un ente al - servicio del Gobierno, de donde se puedan despilfarrar sus fon- dos, esa es la única preocupación. Y ahora a lo mejor vamos a - tratar de con nuestros argumentos, mantener una injusticia en - este país; y nosotros no podemos estar de acuerdo con esta situa- ción. Yo quiero, señor Presidente, comedidamente, que por Secretaría se lea el Artículo veinte y siete, inciso doce de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Estado suministra ayuda a la educación particular gratuita, sin perjuicio de las asignaciones estable- cidas para dicha educación y para las universidades particula - res. Los Consejos Provinciales y las Municipalidades, pueden colaborar para los mismos fines.- Se garantiza la estabilidad y - la justa remuneración de los educadores en todos los niveles. La Ley regula la designación, traslado, separación y los derechos de escalafón y ascenso.-----

EL H. AYALA SERRA.- "Se garantiza la estabilidad", señor Presidente, de todos los educadores; no hace aquí distingos de ninguna naturaleza, la propia Constitución de la República. Comenzar en este momento a tratar de eliminar a los profesores, a lo me- jor con el protervo fin de repartir ciertos cargos públicos, no es procedente; porque la propia Constitución le garantiza al docente ecuatoriano, sin hacer distingos de ninguna naturaleza, - en forma clara y precisa, su estabilidad; y si vamos más adelante, con su venia, señor Presidente, el Artículo treinta y uno, señor Secretario, literal c). Si usted ordena la lectura, señor Presidente. Con esas marrullerías quieren ganar los argumentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego que constate - el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se encuentran en la Sa- la, treinta y seis HH. Legisladores.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continde.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 31, literal c).- El Estado garantiza la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores y adopta las medidas para su ampliación y mejoramiento.

EL H. AYALA SERRA.- Aquí estamos tratando de hacer aparecer como que el Estado, por el contrario, tiene que eliminar las garantías a los trabajadores del país; y los maestros, señor Presidente, son tan trabajadores como cualquier trabajador del país, y el derecho para ellos también está reconocido en la Constitución. Con su venia, si se lee el literal siguiente, literal d) del mismo Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los derechos del trabajador son irrenunciables: Es nula toda estipulación que implique renuncia, disminución o alteración de ellos. Las acciones para reclamar, los prescriben en el tiempo señalado por la Ley, contado desde la terminación de la relación laboral.-----

EL H. AYALA SERRA.- "Son nulas las acciones que pretendan la renuncia a o la disminución de los derechos del trabajador". Ellos tienen un derecho adquirido, señor Presidente; y este derecho adquirido, que le concedieron legalmente, no violentando ninguna norma constitucional, como se lo está haciendo en estos momentos; sin embargo, hoy se lo quiere menguar, hoy se lo quiere eliminar, hoy se lo quiere disminuir; y de allí señor Presidente, habría mucho para hablar, pero me temo que aquí la Cámara Nacional de Representantes, a lo mejor trate con marrullerías de dejarnos sin quórum y no aprobar esto que es de legítima justicia; de justicia para estos centenares de maestros que vienen transitando por los pasillos de la Cámara, desde el año de 1979, señor Presidente, pidiendo como limosna, un hecho que la Cámara tiene que ser realmente la primera en definirlo, la justicia para su situación. Aquí no es cuestión de querer solamente aplicar la dura Ley; aquí es cuestión de hacerle justicia a los ecuatorianos, y no estamos bajo ninguna circunstancia, y el Decreto que queremos aprobar, señor Presidente, no es que está abriendo las puertas para que todo el mundo tenga de ahora en adelante dos cargos públicos. Solamente se está reconociendo el principio del derecho adquirido y el principio de la no retroac

.../..

.../..

tividad de la Ley. Hoy se quiere decir que la Constitución, señor Presidente, tiene que abolir ciertas instituciones y crear otras. Ya vamos a abolir el matrimonio, para quedarnos todos solteros en este país. Estos son los principios, a lo mejor estas instituciones hay que abolirlas, pero se llegan a abolir estas instituciones, señor Presidente, en una Constitución revolucionaria; esta es una Constitución que tiene que mejorar lo que ya ha estado prescrito en esta República, porque se trata de una sola República. esta no es una nueva República, esta no es la Cuba Socialista, ni la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; este es un país republicano, que con sus altibajos dictatoriales, tiene que mantener y tiene que mejorar el sistema constitucional y el sistema jurídico, pero no abolir instituciones que son las que garantizan nuestra forma de vivencia; eso, señor Presidente, es en definitiva lo que quiero expresar; y quiero decirles por último, que apoyo irrestrictamente el Proyecto que está presentado por la mayoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, le ruego que entremos a votar el Decreto. Señores, por favor, vamos a quedarnos sin quórum, les ruego por favor que demos paso a la votación. No H. Legislador, porque había anunciado que se había acabado el debate; yo le ruego por favor que nos ayude a mantener el orden en la sesión.- Señor Secretario, por favor le ruego que lea el Decreto para aprobarlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo Único. ✓ Interpretase el Artículo 41 de la Constitución Política, en el sentido de que su inciso primero no es aplicable a los profesores que, amparados en la norma positiva ya citada, ejercían dos cargos públicos antes de la fecha en que entró en vigencia la actual Constitución.- Hasta aquí el Artículo Único, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los HH. Legisladores que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de treinta y seis HH. Legisladores; veinte y cinco a favor del texto leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Los Considerandos, señor Secretario.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando:.- Que el inciso segundo del Artículo 77 de la Constitución Política de 1967, estableció el derecho para los profesores de los planteles de enseñanza secundaria, de poder desempeñar dos cargos públicos;.- Que tal situación jurídica se encuentra perturbada ante la duda que crea el texto del Artículo 41 - de la Ley Fundamental del Estado, que ahora nos rige;.- Que urge dar una adecuada interpretación....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, les ruego por favor, que guarden compostura, de lo contrario ordenaré el desalojo de la Sala.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que urge dar una adecuada interpretación a dicha disposición, en razón de que existen muchos ciudadanos que están sufriendo perjuicios por lo ahí expresado.- Hasta ahí la parte considerativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto de los Considerandos, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de treinta y seis HH. - Legisladores presentes, veinte y cinco a favor de los considerandos leídos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado en Primera.- Mañana en el primer punto del Orden del Día, será tratado el Proyecto de Resolución del H. Hurtado; y en segundo punto del Orden del Día, se tratará el Segunda Discusión, este Proyecto; y ahí le daré el uso de la palabra. H. Chiriboga. Mañana le daré el uso de la palabra, - para tratar sobre el tema; o si quiere tratar de otro tema, le daremos en otro momento.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO.- ... (Vacío de grabación)... no quiero que sigamos bronqueando, es la tercera vez, y le he aceptado - porque no quiero tener discrepancias de este tipo con usted.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le agradezco mucho su buen deseo, H. Legislador, pero usted ha malinterpretado mi actitud.- Se clausura la sesión.-----

- VII -

Se da por terminada la Sesión, siendo las veintidós horas diecisiete minutos (de la noche.)

.../..

.../..

Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo. Juan Quezada Silva
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

GOB/.